



Universidad de Concepción

**ACTA SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N°03-2024**

En Concepción, a **JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, **Rector**.

**Asisten:**

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y el Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General.

**Decanas Sras.:**

MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
CARLA BARRÍA CISTERNA, Facultad de Educación.  
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
CLAUDIA MARDONES PEÑA, Facultad de Farmacia.  
ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.

**Decanos Sres.:**

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.  
JORGE FUENTEALBA ARCOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPÚLVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.  
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.  
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.  
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; el Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología, Campus Los Ángeles y Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

**Invitados:** La Sra. XIMENA GAUCHÉ MARCHETTI, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia; Sr. BERNARDO RIFFO OCARES, Director de Postgrado; y la Sra. RUTH PÉREZ VILLEGAS, Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

**En reemplazo:** Del Decano PABLO CATALÁN MARTÍNEZ de la Facultad de Ingeniería, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. EDUARDO BALLADARES VARELA; de la Decana MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. CHRISTIAN FOLCH CANO; del Decano GUILLERMO WELLS MONCADA de la Facultad de Agronomía, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. MANUEL FAÚNDEZ SALAS; de la Sra.



## Universidad de Concepción

LORENA ANTILEO MIÑO, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, asiste el Director Subrogante de la misma Escuela, Sr. RUBÉN AVELLO RIQUELME; y del Presidente FEC Los Ángeles, Sr. ÁLVARO GODOY ORTIZ, asiste la Delegada Dirección de Género VALENTINA AGUILERA RIQUELME.

**Excusas:** Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles.

### TABLA

#### 1. ACTA.

• **Sesión Ordinaria N°02-2024 del 07.03.2024.** Se adjunta documento electrónico.

#### 2. CUENTA.

##### a) SR. RECTOR.

##### b) SRA. VICERRECTORA:

1. **CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.** Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General Formación Permanente. Se adjunta documento electrónico.

c) **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD. Se adjunta documento electrónico.

1. **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA.**

#### 3. VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

a) **Elección de Evaluadores Externos Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.**

b) **Sanción actualización Modelo Educativo UdeC.** Se adjunta documento electrónico.

c) **Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).** Se adjuntan documentos electrónicos.

#### 4. PROPUESTA PREMIOS UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2023 Y REZAGADOS AÑO 2022.

Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

#### 5. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOQUÍMICA Y BIOINFORMÁTICA.

Expone Dr. Bernardo Riffo Ocares. Director de Postgrado. Se adjunta documento electrónico.

#### 6. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE EXTENSIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

Expone Dra. Ximena Gauché Marchetti. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

#### 7. PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS.

Se adjunta documento electrónico.

#### 8. VARIOS



## Universidad de Concepción

Se da inicio a la sesión a las 09:30 horas.

Sr. Rector saluda a los integrantes del Consejo Académico y extiende los saludos a la Delegada de la FEC Los Ángeles, estudiante Valentina Aguilera, que asiste en representación de su Presidente.

### **PRIMER PUNTO: ACTA.**

Sr. Rector señala, que junto con la citación fue despachada el Acta de la sesión Ordinaria N°02-2024 del 7 de marzo de 2024, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión.

Hace presente, que la Sra. Vicerrectora entregó ciertas informaciones sobre el Acta y que a continuación las pasa a exponer, señalando que al consignarse el primer acuerdo que se hizo en relación a los Minor, y al señalarse en la presentación en relación al rango que está 21-27 se aprobó, pero siguió la conversación, la discusión y el análisis y a la luz de las preguntas del creditaje para los minor transversales, se llegó al acuerdo como Consejo Académico de rebajar y dejar en 18 y eso no quedó consignado, de modo que se solicitó entonces al Secretario General que se consignara ese acuerdo, porque así ocurrió y además, también se aprobó lo que tenía que ver con las macro competencias. Luego indica, que procederá a leer como quedaron, el acuerdo 14 que tiene una letra A y una B que es lo que ya recogió el Secretario General en el Acta, y dice: “ El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar conforme a los antecedentes expuestos, que los minor deben poseer los elementos señalados en la diapositiva precedente en cuanto a su tipo y creditaje y este fijarse definitivamente entre el rango de 18 y 27”, sí, y luego el acuerdo B de ese acuerdo 14, señala: “El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, acordó mantener las 4 macro competencias genéricas referidas en las diapositivas precedente y una vez aprobada la actualización del modelo educativo hacer los cambios que corresponda en el documento que desagrega las competencias que estarían incluidas en cada una de las señaladas macro competencias”, porque eso también fue registrado como un acuerdo.

Ofrecida la palabra, no se suscitaron intervenciones y, recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico respecto de la señalada Acta, que contiene las indicadas correcciones descritas por la Sra. Vicerrectora, esta se aprueba por unanimidad

### **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

#### **a) SR. RECTOR.**

Sr. Rector informa, que circunscribirá su cuenta a un solo punto, que dice relación con la resolución de la acreditación de la CNA durante el mes de marzo, disponiéndose al efecto, de un plazo de 5 días hábiles inicialmente, para recurrir contra esa resolución, formulando observaciones de, básicamente de forma en el caso de la UdeC, y por eso no se ha compartido la resolución, porque no está en su versión final, si bien está en el sitio web de la CNA, dado que todavía no es un documento oficial definitivo, y se va a compartir cuando se cierre el proceso. Acota, que la resolución es una muy buena resolución en términos generales; reconoce todo el esfuerzo institucional, pero, precisa, tres aspectos: uno es la



## Universidad de Concepción

planificación estratégica financiera; dos, los compromisos en proceso formativo, y tres, la inversión en investigación. Aduce, que la CNA, tuvo dos días hábiles para informar, si acogía la admisibilidad de estos puntos, la respuesta fue positiva y de allí se dispuso de 10 días hábiles para agregar la argumentación a fin de modificar la redacción del texto, argumentado respecto básicamente a la misma información que estaba en el informe de acreditación; donde, no se puede agregar elementos extras que no hayan estado en el proceso, simplemente argumentar en función de lo que estuvo en el proceso. Connota, que la CNA tiene hasta 40 días hábiles para responder, y se está en ese margen, y una vez que esté el llamado a sesión de la Comisión, entonces se debe tener respuesta, donde generalmente, se entrega inmediatamente después de la sesión porque está pre redactada y simplemente los comisionados aprueban o no, la redacción que está propuesta por la presidencia de la CNA, así es que se espera tener el proceso completamente cerrado para la fecha de aniversario y hacer las gestiones con el presidente de la CNA para poder estar en ese margen, acojan o no, las observaciones. Destaca la importancia de dicha materia, porque estas observaciones condicionan la forma en que la UdeC debe abordar este periodo y se dispone de información muy precisa acerca de cada uno de los puntos que se plantearon y donde se está trabajando en este momento; en particular, en términos de las estrategias de manejo financiero de la institución a partir del informe que dio a conocer en noviembre o diciembre del año pasado la Superintendencia de Educación Superior sobre información específica y; esa información se espera entregarla con certeza, a más tardar el mes de junio de este año; un análisis razonado y proyectado de esos resultados.

Resalta, que se observa a la UdeC como una institución de alto endeudamiento y de bajo riesgo; estable y de bajo riesgo, esa es la conclusión de la Superintendencia y de allí respecto de la calificación de alto endeudamiento. Connota, que es importante señalar que la proyección de la UdeC indica que se debiese salir de esa condición el 2025, al borde, en el umbral está levemente por debajo de esa calificación y por supuesto la planificación, lo que está incorporando en la planificación financiera proyectada a 10 o 12 años, entonces muestra la tendencia, y todo el resto de los indicadores, por eso es que se califica a la UdeC de alto endeudamiento, bajo riesgo porque de los 5 – 6 indicadores que considera la Superintendencia este es el único que está el endeudamiento; el leverage total está por sobre el umbral; incluso, el leverage financiero está por debajo del umbral; entonces, aunque hay endeudamiento alto, el endeudamiento financiero está por debajo del umbral del sistema, esa es la mirada. Destaca; una vez, que esté inmediatamente la resolución definitiva se va a compartir de inmediato con este Consejo Académico; el documento preliminar, tiene ese sentido de ser un documento solamente preliminar, sobre el cual la UdeC puede generar interacción; y eso es lo que se está siguiendo.

Enfatiza, que se está preparando la UdeC para simplificar las condiciones de quien le corresponda la administración en el año 2030, cuando se deba reacreditar; las observaciones no son algo que condicione el accionar hoy día, pero sí van a hacer fundamentales para el proceso del 2030, y entonces eso es lo que se quiere, que la institución esté preparada de la mejor forma posible; tal como se hizo en esta ocasión, es responsabilidad institucional el cuidado de lo que corresponde en el próximo proceso.

Ofrece la palabra sobre la Cuenta y no se producen intervenciones.



Universidad de Concepción

**b) SRA. VICERRECTORA:**

Indica, que no se tiene Cuenta atendido el volumen de materias que se debe exponer seguidamente por parte de Vicerrectoría.

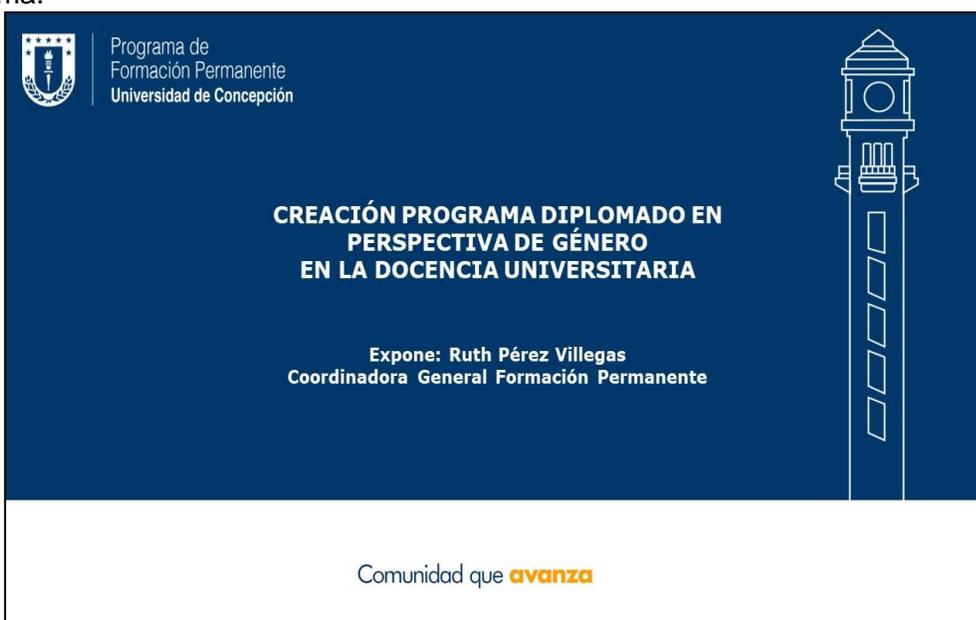
**a) CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.** Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General Formación Permanente.

Sra. Vicerrectora señala que el Punto, va a exponerlo la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Nota VR N° 531-2024 de 5 de abril de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Continúa su exposición apoyada en las siguientes diapositivas.



Destaca, que este Diplomado forma parte del UCO de transversalización de género en la Institución y, por lo tanto, tiene una relevancia especial el haber logrado la creación de este programa.





## PRESENTACIÓN

El Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria es una actividad de formación continua enfocada en entregar **herramientas teóricas y didácticas que permitan sensibilizar a la comunidad docente y académica de instituciones de Educación Superior, en torno a la perspectiva de género y su transversalización en el aula.**



### Organismos Oferentes

- Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

### Objetivo General

- Fortalecer las prácticas del profesorado de Educación Superior, a partir de herramientas **teóricas y didácticas sustentadas en la perspectiva de género.**

Comunidad que **avanza**



Programa de Formación Permanente  
Universidad de Concepción

## Objetivos Específicos



Dotar al profesorado de Educación Superior de **herramientas teóricas** para la comprensión y sensibilización en torno a la perspectiva de género.



Desarrollar en el profesorado de Educación Superior **habilidades pedagógicas profesionales** para la **implementación** y transversalización de la perspectiva de género en el aula.



**Profundizar conocimientos normativos internos y externos** en torno a la perspectiva de género en espacios de formación de Educación Superior.

## REQUISITOS DE ADMISIÓN



01

Grado de licenciatura, título técnico-profesional o título profesional.

02

Desempeñarse como docentes en alguna institución de Educación Superior o demostrar experiencia en docencia en Educación Superior.

03

Carta de interés.

Comunidad que **avanza**



## PERFIL PROFESIONAL

El Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria está dirigido al cuerpo académico de IES:



Incorporar la perspectiva de género en el aula, **implementando estrategias didácticas** que consideren sus elementos y demostrando responsabilidad social al valorar la diversidad y multiculturalidad como herramienta clave para garantizar derechos en el aula.



**Analizar críticamente situaciones de desigualdad de género** y proponer soluciones desde este enfoque, actualizándose profesionalmente en diálogo con los cambios y exigencias de la sociedad y la cultura.



**Promover la interdisciplinariedad** en el abordaje de temas como desigualdad de clase, racismo y relaciones de poder de acuerdo con la política pública y la normativa nacional en materia de género en la Educación Superior.

Comunidad que **avanza**

## PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	Duración semanas	Hrs Asíncronas	Hrs Presenciales	Total horas
Introducción a las teorías de género	4	26	5	31
Género, curriculum y educación	4	26	5	31
Prácticas de enseñanza y evaluación con enfoque de género	4	26	5	31
Normativas internas y externas en materia de Género y Educación Superior	4	26	5	31
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>104</b>	<b>20</b>	<b>124</b>

Comunidad que **avanza**

## ACADEMICAS UDEC

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución
Carmen Claudia Acuña Zúñiga	Socióloga	Doctora en educación, Facultad Ciencias Sociales, Universidad de Chile Magíster en Investigación Social y Desarrollo	Inclusión educativa, procesos de innovación en educación, formación inicial docente	Departamento de Teoría Política y Fundamentos De la Educación, Campus Los Ángeles
Carla Barría Cisterna	Profesora en educación general básica	Doctora en Educación, Universidad de Concepción. Magíster en Educación con mención en Evaluación Educativa	Metodología de la enseñanza, procesos de evaluación, diseño curricular	Facultad de Educación Departamento de Curriculum e Instrucción UdeC
Viviana Figueroa Quiroz	Psicóloga	Magíster en Psicología mención psicología comunitaria, Universidad de Chile	Psicología comunitaria, abordaje preventivo de violencia de género en contexto de relaciones íntimas	Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual.
Tammy Pustilnick Arditi	Abogada, Universidad de Chile.	Master en Derecho: LL.M. en Estudios Jurídicos Internacionales, Universidad de Nueva York Master en Derecho: LL.M con especialización en Derecho, Gobernanza Global y Derechos Humanos Facultad de derecho de la Universidad de Tel Aviv.	DDHH en mujeres y disidencias sexuales; igualdad de género; liderazgo con perspectiva de género; perspectiva de género en las organizaciones públicas y privadas.	Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual.





### ACADÉMICAS UDEC

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución
<b>Tatiana Sanhueza Morales</b>	Licenciada en trabajo social, Universidad de Concepción	Doctora en servicio social, Université Laval, Québec, Canadá Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención en Ciencias Sociales, Universidad de Chile Licenciada en trabajo social, Universidad de Concepción.	Adolescencia/juventud, Violencia en las relaciones íntimas; Contexto social, género e interculturalidad; Construcción del conocimiento desde la práctica.	Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social UdeC
<b>Maruzzella Valdívía Peralta</b>	Psicóloga	Doctora en Ciencias de la Salud, Universidad de Oviedo Magíster en Psicología de la salud	Adolescencia/juventud, Violencia en las relaciones íntimas, abordaje clínico y preventivo.	Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual.
<b>Rosse Marie Vallejos Gómez</b>	Profesora de Filosofía y Licenciada en Educación	Doctora en Cs. de la Educación Magíster en Gestión y Dirección Escolar de Calidad Licenciada en Educación	Formación docente, perspectiva de género, currículum en educación.	Facultad de Educación Departamento de Currículum e Instrucción UdeC



### ACADÉMICAS INVITADAS

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución
<b>Mariana Gaba</b>	Psicóloga	Magíster en Psicología Organizacional por la Universidad de Belgrano Licenciada en psicología, Universidad de Buenos Aires.	Transversalización del enfoque de género en diversas instituciones, con foco en instituciones de educación superior	Departamento de género Universidad Diego Portales
<b>Soledad Martínez Labrín</b>	Psicóloga	Doctora en psicología, Universidad de Córdoba Master of science in the social sciences University of Southampton	Psicología social, psicología social crítica, estudios de género.	Facultad de Ciencias Sociales, departamento de psicología, Universidad del Bío Bio
<b>Iris Hernández Morales</b>	Profesora Educación General Básica	Magíster en Currículum y Evaluación, Universidad de Santiago Doctora en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile	Pedagogías feministas; estudios latinoamericanos	Facultad de Ciencias Sociales, Claustro Magíster en Género e Intervención Psicosocial Universidad Central
<b>Elizabeth Guerrero Caviédes</b>	Trabajadora Social	Magíster en Gobierno y Gerencia Pública, Universidad de Chile Magíster en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Pompeu Fabra de Barcelona	Género y políticas públicas	Asesora de Género, Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile



### INFORMES

Resumen Informes de la Dirección de Finanzas y Asesoría Jurídica



#### Evaluación Económica D.F. N° 20/2024

El programa presenta un punto de equilibrio de **16 estudiantes sin beca**, lo que estaría cubierto con la matrícula inicial estimada. Los costos fijos del programa alcanzan un **68,9% del total de costos**, por cuanto se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.



**Informe Jurídico A.J. N° 335/2024**, informa sobre creación del programa de Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, indica que los antecedentes del señalado Diplomado, cuyas actividades se inician en el primer semestre del presente año, se ajustan al Reglamento de los Programas de Diplomado.



## Universidad de Concepción

Sra. Vicerrectora resalta que este programa, es uno de los compromisos del proyecto de transversalización del enfoque de género, con lo que se va a poder cumplir el hito correspondiente con el Ministerio para este proyecto de fortalecimiento institucional; es una necesidad de otras universidades también y se tiene la ambición de poder avanzar en una siguiente versión de poder internacionalizar, también estos esfuerzos en formación permanente.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente, en cuanto a que efectivamente el Programa se ofrece primeramente a académicos/as UdeC al estar enmarcado en el proyecto UCO con liberación en el pago y además se ofrece la colaboración de un colectivo de género y territorio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

Sr. Rector formula invitación para orientar a las facultades, escuelas, en el propósito del desarrollo de estos programas exclusivamente virtuales que implica un espacio de crecimiento institucional significativo, donde se va a proponer un modelo que sea suficientemente interesante para las facultades en este trabajo colaborativo a través de Formación Permanente.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°16-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó: conforme a los antecedentes expuestos, lo previsto en su acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 2023 y lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, dejar constancia, que se ha cumplido en este acto, con el trámite de dar cuenta de la creación del programa de Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria, sancionada por la Sra. Vicerrectora; cuyos antecedentes del mismo, obran respectivamente con el número 2 de los documentos tenidos a la vista que se archivan al final del acta.**

**c) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD.

### **1. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA.**

Sr. Rector señala que el Punto c) de la Cuenta, Comisión Fácil Despacho, va a exponerlo la Presidenta de la Comisión, Decana de la Facultad de Enfermería, que da cuenta sobre Modificación del Programa de Especialidad en Odontopediatría, quien lo hace seguidamente, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes a dicha modificación que obran al final del Acta como documentos tenidos a la vista con el N°3, y que en su presentación se asistirá de la siguiente Minuta.

### **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO CONSEJO ACADEMICO**

**REUNION: martes 12 de marzo de 2024.**

A las 15.00 horas del día 12 de marzo de 2024, tiene lugar, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana



## Universidad de Concepción

de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

### TABLA:

- Modificación del Programa de Especialidad en Odontopediatría, dependiente de la Facultad de Odontología, según antecedentes que constan de Nota VR N° 063-2024 de la Sra. Vicerrectora, remitidos por el Sr. Secretario General a través de correo de 27 de febrero de 2024.

### DESARROLLO

#### I. Según los antecedentes referidos:

1. El Programa fue creado mediante Decreto U. de C. N°83-741 de 29 de diciembre de 1983, actualizado su Plan de Estudio por Decreto U. de C. N°92-016 de 13 de enero de 1992 y aprobándose su actual Plan vigente por Decreto U. de C. N°2003-207 de 13 de noviembre de 2003.

2. La modificación se presenta para adaptarse a las necesidades y desafíos actuales en la salud bucal infantil, y sus cambios se basan en diversos factores para alinear al modelo educativo, incorporando enfoques contemporáneos, como entre otros, aprendizaje basado en proyectos para una formación integral, actualización del Reglamento Particular del Programa, incorporación de los créditos SCT que valorizan el trabajo autónomo; se impulsa la interdisciplina, establecimientos de hitos formativos que permiten transición hacia una práctica más especializada. Los cambios que se introducen están orientados a enfatizar principios bioéticos, respetando autonomía y derechos de niños, niñas y padres, y fomentando relaciones éticas y reflexión constante sobre ética en la práctica odontopediátrica.

3. Se solicita la entrada en vigencia del programa a contar del mes de marzo de 2024, atendido que el programa no cuenta con estudiantes en este momento, de modo que a los estudiantes nuevos se les aplicará este nuevo Plan.

4. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).

#### II. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Especialidad en Odontopediatría, dependiente de la Facultad de Odontología.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Odontología para referirse al indicado Programa en los siguientes términos: es uno de los más antiguos que tiene la Facultad, en que partió el año 1978 como un perfeccionamiento porque no existían las especialidades como tal y estaba enfocado a mejorar las competencias de las profesionales y los profesionales para entonces, el Servicio Nacional de Salud. Su último Decreto data del año 2003. Las especialidades en odontología son muy dinámicas, van incorporando nuevas



## Universidad de Concepción

temáticas, sobre todo en tecnología, nuevas técnicas, y eso tiene que agregarse, pasarse y capacitarse clínicamente. Entonces, se va quedando atrás en la formalidad y se van agregando muchos temas, y el Programa entre medio, se transformó en un Magister el año 2011, de carácter profesionalizante; justo, aparecieron las nuevas normas de las especialidades médicas y odontológicas en el año 2016, entonces alcanzó a tener dos cohortes y esos estudiantes empezaron a tener problemas en el servicio público para ser contratados porque era un magister no era una especialidad; las especialidades ya aparecían legalmente como especialidades y apareció la CNA con sus nuevas normas, y el programa necesitaba actualizarse y en el año 2016 se suspendió, para entrar en un proceso de actualización y agregar nuevas temáticas, así como actualizarse con el modelo educativo de la Universidad y alinearse con todo eso que tampoco lo tenía; porque el último decreto es del 2003, agregándose nuevas temáticas que no estaban en su momento, como sedación inhalada, anestesia general que es súper importante para esa área, para los pacientes con necesidades especiales, ética y derecho de las niñas y niños. Tiene alumnos que empezaron en marzo, y la idea es que estos alumnos lo inicien con el programa actualizado y hay un problema de tiempo, en que estos programas eran de un año a tiempo completo y la CNA exige 2 años a tiempo parcial. Entonces, ahí hay una norma que puede ser interpretable por los consejeros o los comisionados de la CNA, de modo que, para evitar cualquier problema en la acreditación, que es el siguiente paso que viene, se está actualizando.

Concluidas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°17-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, sobre modificación del Programa de Especialidad en Odontopediatría, dependiente de la Facultad de Odontología, conforme a los antecedentes expuestos.**

**TERCER PUNTO: VICERRECTORÍA:** Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

### **3. VICERRECTORÍA:**

- a) Elección de Evaluadores Externos Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.**
- b) Sanción actualización Modelo Educativo UdeC. Se adjunta documento electrónico.**
- c) Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).**

Expone: Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.





## Universidad de Concepción

Sr. Rector indica, que el punto 3 será desarrollado por la Sra. Vicerrectora, quien manifiesta que procederá a continuación con el tratamiento de la letra a) y pide autorización a los miembros del Consejo Académico para agregar a raíz de una petición del Decano de la Facultad de Humanidades y Arte la inclusión de la elección de los evaluadores externos de esa Facultad. Así se acuerda, por unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

Sra. Vicerrectora señala que se trata de dos votos por facultad.

### a) Elección de Evaluadores Externos Facultad de Humanidades y Arte y Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

#### RESULTADO ELECCIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES 2024 - 2025

##### 1.- Facultad de Humanidades y Arte

<b>18</b>	Cecilia Eliana Maldonado Elevancini	Facultad de Educación
<b>6</b>	Pamela Grandón Fernández	Facultad de Ciencias Sociales
<b>20</b>	Gilberto Alberto Morales Colipe	Facultad de Ciencias Sociales

##### 2.- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

<b>15</b>	Einara Blanco Manchin	Facultad de Ingeniería
<b>11</b>	Miguel Ernesto Figueroa Toro	Facultad de Ingeniería
<b>18</b>	Andrés Tassara Oddo	Facultad de Ciencias Químicas

##### Acuerdo N°18-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes el resultado de la votación efectuada precedentemente, y declarar como evaluadores externos titulares en la Facultad de Humanidades y Arte, a los académicos/as Gilberto Alberto Morales Colipe de la Facultad de Ciencias Sociales y Cecilia Eliana Maldonado Elevancini de la Facultad de Educación y como evaluadora externa suplente a la académica Pamela Grandón Fernández de la Facultad de Ciencias Sociales; todos por el período 2024-2025.

##### Acuerdo N°19-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes el resultado de la votación efectuada precedentemente, y declarar como evaluadores externos titulares en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a los académicos/as Andrés Tassara Oddo de la



Universidad de Concepción

Facultad de Ciencias Químicas y Einara Blanco Manchín de la Facultad de Ingeniería y como evaluador externo suplente al académico Miguel Ernesto Figueroa Toro de la Facultad de Ingeniería; todos por el período 2024-2025.

**b) Sanción actualización Modelo Educativo UdeC.**

Sr. Rector señala que el Punto, va a exponerlo la Sra. Vicerrectora, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Se asiste en su presentación de las siguientes diapositivas.

Propuesta Actualización  
Modelo Educativo UdeC  
Tercera Revisión de la Comunidad UdeC

VICERRECTORÍA  
Dra. Paulina Rincón González  
Presentación al Consejo Académico, abril 18 de 2024

Universidad de Concepción

Estructura de la presentación

Estado de la revisión

Sanción de la actualización del Modelo

Pasos a seguir

Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**



## Estado de la revisión



Sra. Vicerrectora apunta que se trata de una tercera revisión, tercer borrador. En el se comprende el análisis, respuesta, observaciones realizadas por decanaturas y direcciones de campus y escuelas hasta el día 22 de marzo.

Destaca, que se modificó el rango de creditaje de los Minors, de 18 a 27 SCT; se insertó y revisó el glosario, preparado por un equipo de la Dirección de Docencia y se revisó personalmente; se insertaron las figuras que se prepararon desde la Dirección de Comunicaciones, que diagrama, que resumen de alguna manera, los procesos de apertura de carreras, programas y evaluación de continuidad de los mismos; se explicitó la perspectiva no sexista, lo que fue indicado por las asesoras del sello PNUD, además de las revisiones que han hecho Decanos y Decanas, las vicedecanaturas, los equipos que trabajan en interdisciplina, en género, porque se debe responder a los compromisos institucionales en las distintas materias. Se revisó y actualizó referencias, comprendiendo una revisión de estilo de todo el manuscrito.

### Lo que se ha realizado...

Análisis y respuesta observaciones realizadas por Decanaturas y Direcciones de Campus y Escuelas hasta el 22.03

Modificación rango de créditos de Minors de 18 a 27 SCT

Inserción y revisión de glosario

Inserción de figuras de apertura y evaluación de continuidad de carreras / programas

Explicitación de perspectiva no sexista, indicada por asesoras Sello PNUD

Revisión y actualización de referencias

Revisión de estilo de todo el manuscrito





## Lo que está pendiente...

### Aspectos de forma

- Diseño y maquetación del documento

Connota, que queda pendiente solo aspectos de forma, diseño y maquetación del documento que, no tiene sentido hacerlo ahora, porque cada vez que un texto cambia, el diseñador tiene que insertar el texto completo a una maqueta con la que trabaja. Así es que no hay ningún sentido en hacerlo por ahora.

## Sanción de la actualización del Modelo

Señala que la propuesta entonces, es aprobar la actualización del modelo educativo, ya que de existir un aspecto de fondo, es el momento para conocerlo en esta sesión, para lo cual lo somete a consideración, ofreciendo la palabra al efecto.



Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales para indicar que en su Facultad se leyó el documento y está como para una aprobación, toda vez que la mayoría de las cuestiones iniciales que estaban abiertas a discusión fueron resueltas en este Consejo y les pareció un buen documento, que da cuenta de la situación de contexto que se está viviendo, que es muy distinta a años atrás; se está con una generación postpandemia totalmente diferente a la que se tenía en términos de alumnos, así es que como Facultad se está en condiciones como de aprobar la actualización del documento.

Se producen nuevas intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Sra. Vicerrectora ante consultas formuladas señala que se enviará una pequeña fundamentación por escrito sobre el concepto de los Minors.

Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas comenta, que como Plan Ciencia 2023 también se está de acuerdo con la propuesta.

Sra. Decana de la Facultad de Educación indica, que la posición de su Facultad respecto de la propuesta, es que esta aparece robusta, porque actualiza, unifica los niveles educativos, se focaliza en paradigma pedagógico específico y evaluativo y por lo tanto, da una mirada global completa de lo que es la docencia de pregrado y postgrado en la Universidad de Concepción. Define además, conceptualmente muchos de los conceptos que son necesarios cuando se habla de diseño, implementación curricular y por lo tanto, es una tremenda oportunidad aprobar este modelo educativo porque se va a tener la tranquilidad de justificar frente a posiciones internas y también frente a la evaluación externa, al menos en sus programas de pedagogía, por lo tanto, felicita a todo el equipo que co-construyó este trabajo y por supuesto aprobarlo. Sin embargo, añade la necesidad de revisar en la página 16, respecto a los programas formativos Minors, que en la especificación habla de que permiten la profundización en áreas específicas, que no necesariamente forman parte de la formación disciplinar o en eje temático relevante para la Formación Profesional o sea, da la posibilidad de esas dos funciones, no obstante, en el párrafo siguiente, ofrece por tanto especificaciones en áreas de estudio diferentes a los de su propia carrera o disciplina; y ello, puede hacer una tensión junto al párrafo anterior, por lo que es necesario revisarlo. Sra. Vicerrectora sobre el particular señala, que se va a remirar tal alcance, ya que la idea es que quede muy claro, que pueden ser de profundización en la propia disciplina o puedan ser transversal, pero lo que queda fuera, fue lo complementario que se extendiera como un extra a la formación curricular.



En el mismo sentido anterior, también hace mención a la necesidad de revisar la página 18, donde se habla de docencia directa, presencial y no presencial, y después dice, como horas de trabajo autónomo no presenciales. De modo, que, si es docencia directa, se entiende lo que es presencial, ¿lo que no es presencial, podría entenderse que puede ser online? (por ejemplo) entonces precisarlo. Sra Vicerrectora, sobre lo planteado manifiesta, que donde se habla de las modalidades de formación, se establece claramente, que en el caso del pregrado se puede tener modelo híbrido y en el postgrado tener híbrido y también tener solo en línea, porque eso abre la puerta a los magister a lo que se señaló recién en la conversación previa con la Coordinadora de Formación Permanente. De todas formas aduce, que se va a revisar la disposición.

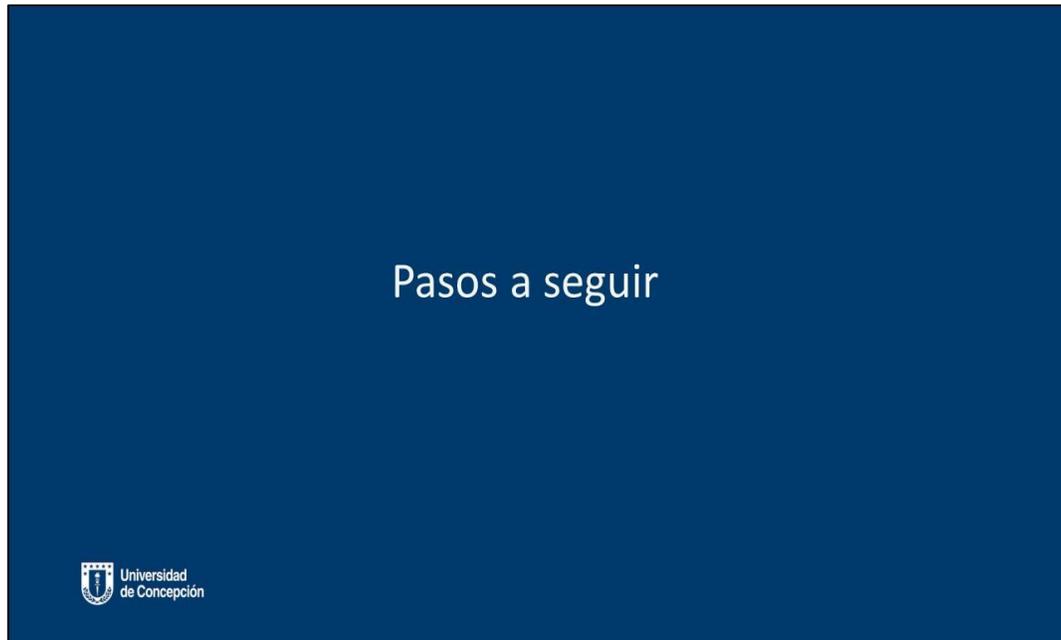
Concluidas las intervenciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°20-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Vicerrectora sobre Actualización del Modelo Educativo de la Universidad de Concepción, conforme a los antecedentes expuestos.**

Sra. Vicerrectora indica, que transmitirá las felicitaciones a los equipos de los 3 niveles formativos, tratándose de un trabajo largo, un proceso que se tomó muy en serio y en el que participaron desde todas las disciplinas, agradeciendo a los miembros del Consejo Académico.

Continúa señalando en ese contexto, los pasos a seguir:





Al respecto hace ver, que deberá dictarse el decreto sancionatorio del modelo educativo, ya que se tenía un modelo previo no actualizado, sin decreto, y solo una resolución, de modo que esta es la política en la línea de docencia y resultados del proceso formativo y como tal se sanciona en un decreto; eso se va a ejecutar durante el mes de abril. Luego, en mayo se procederá con la revisión de los ajustes reglamentarios que se tienen que hacer en los tres niveles formativos, porque hay que hacer ajustes a la luz de lo que se ha modificado; la redefinición de las cuatro macro competencias para alinearlas a los lineamientos institucionales, el inicio del trabajo con equipos de facultades o escuelas que quieran iniciar Minor, que están a la espera, por ejemplo, la Facultad de Ingeniería y en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Seguidamente, entre junio y julio, la presentación de propuestas de cambio a los reglamentos, la redefinición de las micro competencias en mayo, trabajar en cómo se definen las macro competencias; pero al efecto se tendrá que sacar un documento específico con el desagregado de estas micro competencias y la elaboración de un procedimiento de acompañamiento para la creación de Minor. Acota, que, desde agosto en adelante, la idea es socializar en los 3 niveles formativos, pregrado, postgrado y formación permanente, con los consejos correspondientes, equipos directivos de facultades, los cambios en los reglamentos, a nivel de micro y macro competencia y el procedimiento para la creación de Minor.



Universidad de Concepción



Sr. Rector, se suma a los agradecimientos, a la conducción, al liderazgo desde la Vicerrectoría, al trabajo de la Dirección de Docencia y por supuesto, a las contribuciones de todos los equipos desde las vicedecanaturas y después en el Consejo Asesor.

**c) Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).** Se adjuntan documentos electrónicos.

Sr. Rector señala que el Punto, va a exponerlo la Sra. Vicerrectora, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Propuesta de Definiciones de Planta Docente, Profesor/a Docente y Requisitos para ser Nombrado/a en cada Jerarquía, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Se apoya la Sra. Vicerrectora en su exposición, en las siguientes diapositivas.



Universidad de Concepción

# Revisión Reglamento de Personal: Normas del Personal Académico (art. 163 en adelante)

## Segunda Sesión de Análisis

VICERRECTORÍA

Dra. Paulina Rincón González

Presentación al Consejo Académico, abril 18 de 2024



Previene, que se trata de una presentación larga, pero en la que, salvo aspectos muy específicos, no pretende que se tomen decisiones. Desea abrir la discusión en temas que son complejos y que se necesitan analizar y reflexionar. Se trata de una segunda sesión de análisis dentro del Cronograma trazado y se va a ver cuál es el plan de trabajo en la revisión, siempre recordando lo acordado en la sesión anterior, en la cual, al efecto se hizo una aprobación preliminar de 2 cuestiones y la idea, es tener ahora, aprobación o no, de dichas cuestiones habiéndose podido socializar con sus propias comunidades. Los aspectos para revisar en esta sesión, insiste, es el inicio de la discusión, en donde hay un tema que desea proponer aprobar de inmediato de manera preliminar, pero el resto no, que va a requerir una sesión extraordinaria y bueno lo que sigue sí, en la ruta de revisión.

### Estructura de la presentación

#### Plan de trabajo revisión RPA

- Vista general y detallada de la ruta de revisión

#### Aspectos revisados en la sesión anterior

- Acuerdos preliminares para ratificar

#### Aspectos para revisar en esta sesión (solo inicio discusión, se requiere sesión extraordinaria)

- Redefinición de cada jerarquía (y definición en el caso de la nueva planta)
- Eliminación de jerarquía de instructor/a
- Requisitos para promoción a titular

#### Lo que sigue en la ruta de revisión

- Temas para la siguiente sesión ordinaria



Comunidad que **avanza**



# Plan de trabajo revisión RPA




Señala, que este es el Cronograma macro y se está aquí, marzo- junio de 2024, que se va a ir revisando los temas en Consejos Académicos o Consejos Extraordinarios, pero cuando se desagrega ese cuadradito, esto es lo que se tiene según se observa en la diapositiva.



### Detalle ruta de revisión



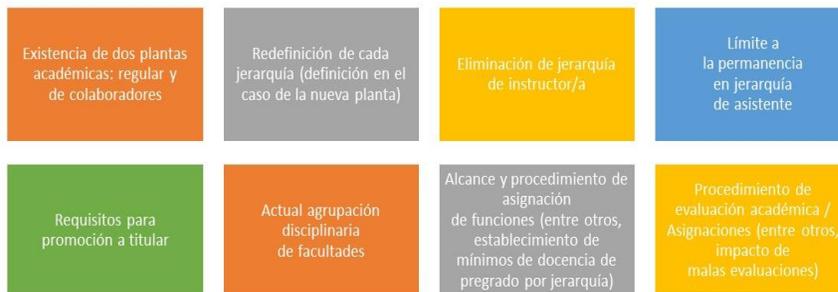
Comunidad que **avanza**

Supone la necesidad de algún Consejo Extraordinario

### Aspectos revisados en la sesión anterior



### Aspectos en los que queremos introducir cambios



Comunidad que **avanza**



Indica, que se tuvo una primera sesión de trabajo en que se abordó la creación de plantas docentes y el límite a la permanencia, la jerarquía de asistente, y de ahí salieron acuerdos preliminares y ahora, los temas son redefinición de cada jerarquía, eliminación de la jerarquía de instructor y requisitos para la promoción a titular. Luego se exhibe en la diapositiva, el resto del plan de trabajo para las sesiones siguientes.

Connota, que eso es todo lo que desde esta administración se cree que se tiene que modificar en el Reglamento, para hacerlo más acorde a los tiempos y a las necesidades institucionales.

**Aspectos revisados en la primera sesión de análisis  
(7 de marzo 2024)**

Existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores	Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)	Eliminación de jerarquía de instructor/a	Límite a la permanencia en jerarquía de asistente
Requisitos para promoción a titular	Actual agrupación disciplinaria de facultades	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)

Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**

Acota, que esto es lo que se vio la vez pasada, la existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores o colaboradoras y el límite a la permanencia en la jerarquía de asistentes y frente a ello, se tuvo aprobación de manera preliminar de esos dos puntos; entonces aduce, lo primero, es saber si se tiene la aprobación definitiva de estos dos puntos: la creación de una planta docente como parte del cuerpo académico regular, ese es un acuerdo y el límite a la permanencia en la jerarquía de asistente en la planta académica, no en la planta docente, que se supone que se aprobó en el acuerdo anterior y el plazo para ello que se conversó en la sesión pasada, surgiendo una muy buena sugerencia, que no fuera en año fijo: 7, 6, 10 si no, un año después de la segunda evaluación académica a la que la persona se somete; y así, si la persona se adelanta porque se evalúa voluntariamente será antes y si la persona se atrasa por razones de maternidad, por razones de salud u otras, entonces también se postergará este plazo.



**Propuestas de acuerdo de la sesión de CA**

<p><b>1. Creación de planta docente</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Como parte del cuerpo académico regular.</li></ul>	<p><b>2. Límite a la permanencia en jerarquía de asistente en la planta académica (no en la planta docente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo: 1 año después de la segunda evaluación académica.</li></ul>
--	--

Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**

Sr. Vicerrectora precisa, que la propuesta de acuerdo es justamente la que refleja la diapositiva que antecede.

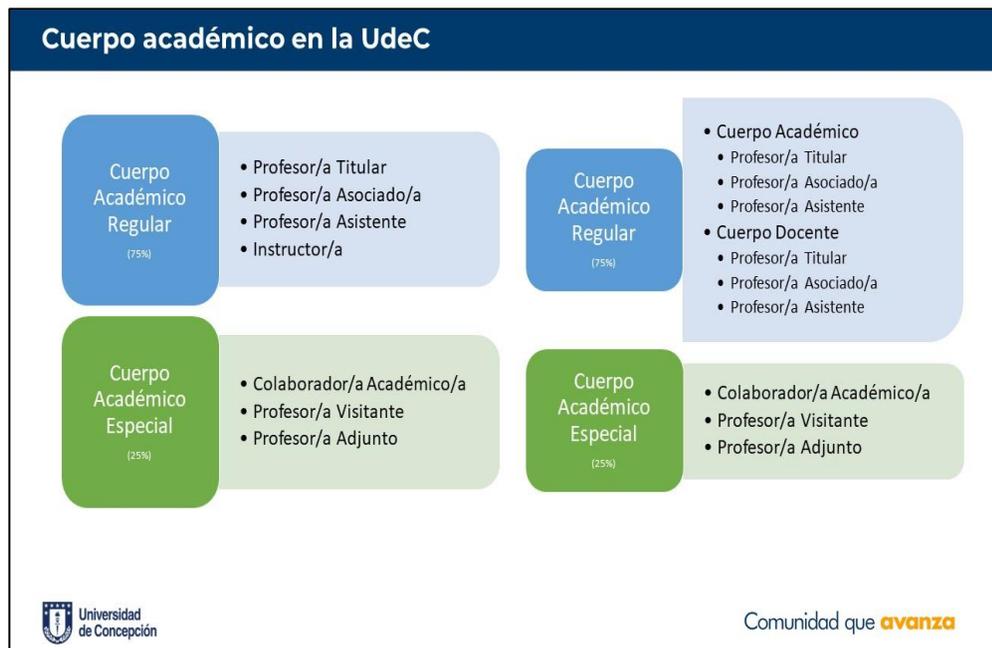
Al efecto se ofrece la palabra.

Se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se insiste en la inclusión de los aspectos de maternidad, cuidadores y otros en el plazo que se tiene en la jerarquía de asistente para ser promovido, como también que la norma que se apruebe no debe ser retroactiva.

Al respecto la Sra. Vicerrectora precisa que se cuidará de dejar muy bien establecido que la norma no es retroactiva, como también que la dedicación exclusiva comprende 33 y 44 horas y no es exigible a quienes dispongan menor número de horas. Insiste además que se irá trabajando con la Dirección de Personal en la redacción de estos temas, para cuando se tenga un documento final remitirlo a Asesoría Jurídica y después traerlo al Consejo Académico para su sanción.

Con motivo de una consulta sobre la creación de la planta docente como parte del cuerpo académico regular, es decir una con dos niveles, se aclara por la Sra. Vicerrectora a través de la siguiente diapositiva, y donde los/las colaboradores/as académicos/as permanecen en el Cuerpo Académico Especial



Se aclara igualmente por la Sra. Vicerrectora sobre la necesidad de evaluación de los profesores asistentes del Cuerpo Académico existente donde se debe evaluar cada 3 años, esta condición permanece, de modo que o es promovido a profesor asociado o pierde su calidad, y se estima que en esta situación podría haber una migración del Cuerpo Académico al Cuerpo Docente, resultando lógico porque es justamente lo que se está creando.

Sr. Rector interviene sobre el particular, señalando, que la norma que se está proponiendo no reviste el carácter de retroactiva para las personas que ya tienen contrato con la UdeC y tiene que ver, con los contratos que se celebren encontrándose en vigencia dicha norma y no a quienes disponen ya de contrato; donde, al efecto, los cambios institucionales ocurren en tiempos institucionales y se está preparando a la Universidad para el futuro. Se trata de un mensaje muy significativo para quienes ingresan a la planta académica o tienen expectativa de ingresar a la planta docente, son mensajes diferentes. Precisa, que las expectativas institucionales respecto de una planta académica o planta docente son diferentes y entonces, las personas que decidan postular entenderán las implicancias que tiene ello.

Concluidas las intervenciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°21-2024:**

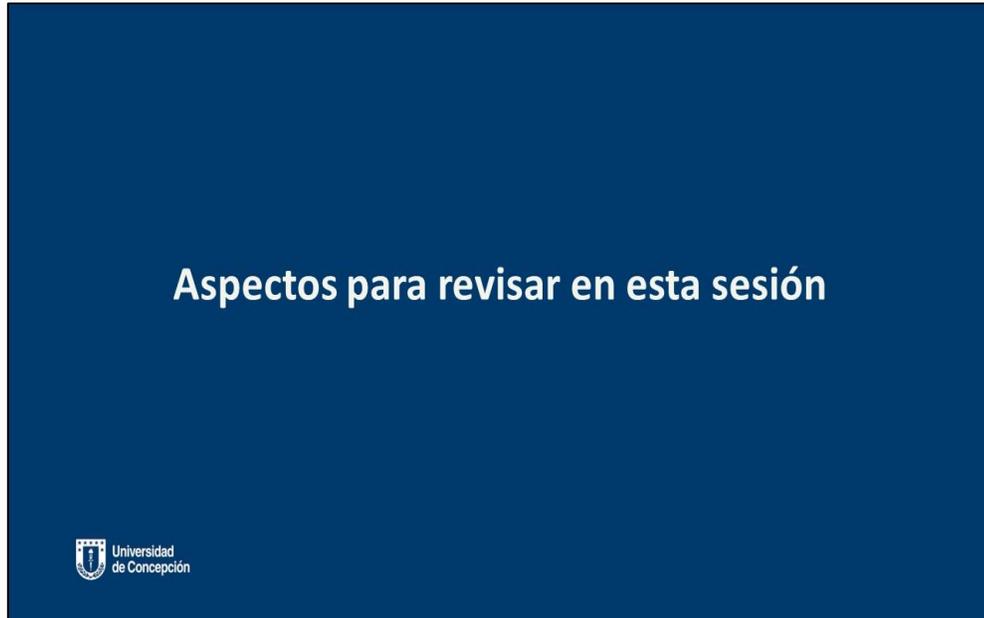
**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Vicerrectora sobre: 1.- Creación de la Planta Docente (Cuerpo Docente), como parte del Cuerpo Académico Regular y 2. Limitar la permanencia en jerarquía de asistente en la Planta Académica del Cuerpo Académico Regular al plazo de 1 (un) año después de la segunda evaluación académica.**



Universidad de Concepción

Sra. Vicerrectora advierte, que con este acuerdo le permitirá trabajar con la Dirección de Personal en la normativa del Reglamento de Personal.

Sra. Vicerrectora continúa con su exposición.



Indica, que se concentrará la exposición en tres temas como es, la redefinición de las jerarquías y en el caso de la nueva planta, la definición de la jerarquía, la eliminación de la jerarquía instructor y los requisitos para la promoción a titular.





## Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)



### Acuerdos alcanzados por las Comisiones previas

#### Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)

- CEA – 02.12.20 (S1): Se avanza hacia una definición de Profesor/a Asistente, Asociado y Titular, que deben dar el marco general para asignar funciones – Se comienzan a discutir propuestas sobre modificaciones a cada jerarquía.
- CEA – 10.03.21 (S7): Se hacen las últimas observaciones a una propuesta de definiciones de jerarquías y requisitos para la promoción.
- C. Planta Docente - 26.04.2021 (S6): El diseño de la nueva planta debe considerar la planta actual, pero agregando reglamentación para colaboradores docentes, o se debe evaluar una nueva estructura.



Comunidad que **avanza**

Señala, que todo lo que está en calipso de la diapositiva siguiente es para destacar que no se está totalmente de acuerdo.

### Propuesta Comisión Evaluación Académica: Redefinición de Profesor/a Asistente

Jerarquía	Situación actual	Propuesta CEA
<b>Profesor/a Asistente</b>	Es un/a académico/a con formación de post grado, que lo habilita para ejercer funciones académicas a nivel de pregrado y post grado. Debe acreditar una productividad científica, humanística o artística en progresión.	Es un/a académico/a con formación de doctorado y/o <b>especialidad clínica</b> según el área del saber en que se desempeña, que pertenece a la Jerarquía de inicio de la carrera académica de la Universidad, que acredita la planificación, y desarrollo de actividades docentes de pregrado y postgrado, investigación ( <b>mejoramiento</b> y creación de conocimiento) y vinculación en progresión.

Rediseño del Reglamento General de Evaluación Académica: Propuesta de definiciones de Jerarquías y Requisitos para Promoción (Comisión de Evaluación Académica, 2021).  
**En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.**





## Universidad de Concepción

Destaca, que en el caso del profesor asistente, se plantea de inmediato que es con formación de doctorado y eso ya es distinto a lo que se tiene hoy en día en la reglamentación, donde el doctorado se pide a partir de la jerarquía de asociado/a y/o especialidades clínicas y, en esta situación, aduce, que no le hace tanto sentido porque entiende que el doctorado se está haciendo equivalente a sub especialidades y cree que se tiene que hablar de sub especialidades del área de la salud, o de la clínica, o si hay un término más técnico; pero, el tema, es que no debería ser la especialidad sino que la sub especialidad, en que se está en general, equiparando la especialidad en magister y la sub especialidad en doctorado.

### Propuesta Comisión Evaluación Académica: Redefinición de Profesor/a Asociado/a

Jerarquía	Situación actual	Propuesta CEA
<b>Profesor/a Asociado</b>	Es un/a académico/a con formación de post grado y conocimientos actualizados en su disciplina que lo habilitan para ejercer todas las funciones académicas. Debe acreditar una permanente productividad científica, humanística o artística avanzada.	Es un/a académico/a con formación de doctorado y/o <b>especialidad clínica</b> según el área del saber en que se desempeña, que pertenece a la Jerarquía intermedia de la Universidad de Concepción, que acredita conocimientos actualizados de su disciplina para desarrollar actividades permanentes de docencia en pregrado y postgrado, investigación ( <b>mejoramiento</b> y creación de conocimiento) y vinculación.

Rediseño del Reglamento General de Evaluación Académica: Propuesta de definiciones de Jerarquías y Requisitos para Promoción (Comisión de Evaluación Académica, 2021)  
**En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.**

Prosigue refiriéndose al profesor asociado o profesora asociada, que se encuentra en la misma situación anterior, y en el caso de la redefinición del profesor o profesora titular nuevamente destaca con amarillo lo que falta, lo que extraña, en donde no hay alusión al compromiso institucional, en la definición de la titularidad y es algo que se evalúa en la CCPU permanentemente cuando las personas son promovidas.

### Propuesta Comisión Evaluación Académica: Redefinición de Profesor/a Titular

Jerarquía	Situación actual	Propuesta CEA
<b>Profesor/a Titular</b>	La categoría de Profesor/a Titular de la Universidad de Concepción es la más alta jerarquía académica de la Universidad y pertenecen a ella quienes han alcanzado un amplio reconocimiento y prestigio en su disciplina como resultado de una contribución original y significativa, reflejada en el desarrollo sostenido de una actividad académica relevante, fundamentalmente en docencia en los diferentes niveles de formación de personas, investigación o creación en alguna de sus formas, además de demostrar un alto grado de compromiso con la Universidad, con sus principios y valores, contribuyendo activamente en su desarrollo.	Es un/a académico/a con formación de doctorado y/o <b>especialidad clínica</b> según el área del saber en que se desempeña y que pertenece a la más alta jerarquía académica de la Universidad, con comprobado prestigio en el desarrollo de su disciplina como resultado de una contribución original, significativa e innovadora reflejada en el desarrollo sostenido en los diferentes niveles de formación de profesionales, investigación ( <b>mejoramiento</b> y creación de conocimiento) y vinculación; con un demostrado reconocimiento nacional e internacional. <b>¿Compromiso institucional?</b>

Rediseño del Reglamento General de Evaluación Académica: Propuesta de definiciones de Jerarquías y Requisitos para Promoción (Comisión de Evaluación Académica, 2021)  
**En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.**  
**En amarillo lo que extrañamos.**



## Propuesta Comisión Planta Docente: Definición Planta Docente

### Propuesta CPD

Todo/a académico/a de la planta docente debe dedicarse fundamentalmente a la docencia o formación de personas, y estar en una constante actualización de su quehacer académico en el ámbito de la docencia, así como en su área de competencia profesional. En casos específicos, se podrá dedicar parte de su jornada a ejercer cargos de gestión académica como Jefes/as de Carrera, Coordinador/a Docente y/o Secretario/a Académico/a.

El Cuerpo Académico de la Planta Docente distingue las siguientes calidades:

- a) Profesores/as Docentes.
- b) Profesores/as Clínicos, o de la Práctica, o de la Profesión.

Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)  
En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.



Resalta, que en la planta docente, se considera una definición que le hace bastante sentido en esta revisión, pero se plantea que el cuerpo académico de la planta docente distingue dos calidades, profesores docentes y profesores clínicos o de la práctica o de la profesión pero ello no le hace sentido, y estima, que la planta docente en sí debería acoger a quienes son clínicos, especialistas de la práctica, de la profesión, y no se necesitan dos calidades; siendo similar, si no idéntico a la estructura que tiene la Universidad Católica como se va a observar en la evidencia comparada. Acota, que le hace mucho más sentido la estructura de la Universidad de Chile para la Universidad de Concepción, si es que se debe asemejarse a alguna.

## Propuesta Comisión Planta Docente: Definición Profesor/a Docente

### Propuesta CPD

El/la profesor/a docente es aquel/aquella que realiza docencia de pre y postgrado de calidad e innovadora. En casos que se le requiera podrá dedicar parte de su jornada a realizar investigación relativa a su quehacer docente.

Las categorías académicas del/la profesor/a docente en orden jerárquico son:

- 1) Profesor/a Docente Titular.
- 2) Profesor/a Docente Asociado.
- 3) Profesor/a Docente Asistente.

Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)



Seguidamente, se refiere en las diapositivas siguientes sobre las definiciones de profesor docente con sus jerarquías, comentando que primero siempre están, mostrar condiciones académicas personales, adecuada a la misión de la Universidad y los principios y valores que la sustentan, que es muy similar a lo que



## Universidad de Concepción

tiene en la PUC y que le parece desde su disciplina que ejerce, muy difícil de medir, muy subjetivo, muy poco objetivable, entonces cree que es un aspecto muy difícil; poseer el grado académico de doctor tampoco le parece necesario, que sea lo que se quiera de una planta docente, que tiene que ver con personas que trabajan y que en su ejercicio profesional es destacado y que ayuda a formar estudiantes en efectivos profesionales, en últimos años, en especialidades en el área de la salud, en magister profesionales; y, así, si es doctor o no es doctor no es tema.

### Propuesta Comisión Planta Docente: Requisitos para Profesor/a Docente Asistente

Jerarquía	Propuesta CPD
Profesor/a Docente Asistente	<p>a) <b>Mostrar condiciones académicas y personales adecuadas a la misión de la Universidad y a los principios y valores que la sustentan;</b></p> <p>b) <b>Poseer el grado académico de doctor/a</b> o contar con las competencias equivalentes para realizar docencia universitaria, y</p> <p>c) Haber sido aprobado/a por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad (C.C.P.F.), a proposición del/la directora/a de Departamento respectivo, de acuerdo con las normas que establece el presente Reglamento y las de cada Facultad.</p> <p><b>Si al cabo de seis años, el Profesor/a Docente Asistente no es promovido a la categoría académica de Profesor/a Docente Asociado/a, perderá su condición de académico/a de la planta docente.</b></p>



Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)

**En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.**

### Propuesta Comisión Planta Docente: Requisitos para Profesor/a Docente Asociado

Jerarquía	Propuesta CPD
Profesor/a Docente Asociado	<p>a) <b>Haber demostrado en su trayectoria académica y personal un compromiso con la misión de la Universidad y los principios y valores que la sustentan;</b></p> <p>b) Haber alcanzado reconocimiento de su labor docente, como resultado de una contribución de alta calidad, original e independiente en conceptos, contenidos o metodologías docentes;</p> <p>c) <b>Poseer el grado académico de doctor/a</b> o especialidad clínica o profesional;</p> <p>d) Haber servido, por un período no inferior a seis semestres en la categoría de Profesor/a Docente Asistente en la Universidad, o en categorías equivalentes de otras universidades;</p> <p>e) Haber sido aprobado/a por la Comisión de Contrataciones, Promociones de la Facultad (C.C.P.F.), a proposición del/la Director/a de Departamento respectivo, de acuerdo con las normas que establece el presente Reglamento y el de cada Facultad o Escuela.</p>



Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)

**En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.**



### Propuesta Comisión Planta Docente: Requisitos para Profesor/a Docente Titular

Jerarquía	Propuesta CPD
Profesor/a Docente Titular	<p>a) Haber demostrado en su trayectoria académica y personal un compromiso con la misión de la Universidad y los principios y valores que la sustentan;</p> <p>b) Haber alcanzado un alto reconocimiento de su labor docente, como resultado de una contribución significativa e innovadora en conceptos, contenidos o metodologías docentes, junto con una alta preparación, experiencia y calidad en la docencia universitaria;</p> <p>c) Poseer el grado académico de doctor/a o especialidad clínica o profesional;</p> <p>d) Haber servido, por un período no inferior a diez semestres en la categoría de Profesor/a Docente Asociado en la Universidad, o en categorías equivalentes de otras universidades;</p> <p>e) Haber sido aprobado/a por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad (C.C.P.F.), a proposición del/la directora/a de Departamento respectivo, de acuerdo con las normas que establece el presente Reglamento y el de cada Facultad o Escuela.</p>

Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)  
En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.



### Propuesta Comisión Planta Docente: Requisitos para Profesor/a Clínico/de la Práctica/ de la Profesión Asistente

Jerarquía	Propuesta CPD
Profesor/a Clínico Asistente	<p>a) Mostrar condiciones académicas y personales adecuadas a la misión de la Universidad y a los principios y valores que la sustentan;</p> <p>b) Poseer el grado académico/a de título profesional y especialización en el área acorde a las actividades a realizar y contar con las competencias para realizar docencia universitaria;</p> <p>c) Haber sido aprobado por la Comisión de Contrataciones, Promociones de la Facultad (C.C.P.F.), a proposición del/la Director/a de Departamento respectivo, de acuerdo con las normas que establece el presente Reglamento y las de cada Facultad.</p> <p>Si al cabo de seis años, el Profesor/a Clínico o de la Práctica o de la Profesión Asistente no es promovido a la categoría académica de Profesor/a Clínico o de la Práctica o de la Profesión Asociado/a, perderá su condición de académico/a de la planta docente.</p>

Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)  
En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.



Advierte, que en los requisitos para el profesor clínico para la práctica de la profesión le hace ruido estos dos aspectos marcados en la diapositiva que antecede, pero aquí ya no se está pidiendo el grado académico y eso hace mucho más sentido con lo que cree, que se tiene que implementar para modernizar la gestión en la materia específica de formación.



### Propuesta Comisión Planta Docente: Requisitos para Profesor/a Clínico/de la Práctica/ de la Profesión Asociado

Jerarquía	Propuesta CPD
Profesor/a Clínico Asociado	<p>a) Haber demostrado en su trayectoria académica y personal un compromiso con la misión de la Universidad y los principios y valores que la sustentan;</p> <p>b) Haber alcanzado reconocimiento en su área del quehacer profesional y que aporte desde el mundo profesional o de servicio público a la docencia y formación de estudiantes;</p> <p>c) Poseer el grado académico/a de título profesional y especialización en el área acorde a las actividades a realizar y contar con las competencias para realizar docencia universitaria;</p> <p>d) Haber servido, por un período no inferior a seis semestres en la categoría de Profesor/a Clínico o de la Práctica o de la Profesión en la Universidad, o en categorías equivalentes de otras universidades;</p> <p>e) Haber sido aprobado por la Comisión de Contrataciones, Promociones de la Facultad (C.C.P.F.), a proposición del/la Director/a de Departamento respectivo, de acuerdo con las normas que establece el presente Reglamento y las de cada Facultad.</p>



Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)  
En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.

### Propuesta Comisión Planta Docente: Requisitos para Profesor/a Clínico/de la Práctica/ de la Profesión Titular

Jerarquía	Propuesta CPD
Profesor/a Clínico Titular	<p>a) Haber demostrado en su trayectoria académica y personal un compromiso con la misión de la Universidad y los principios y valores que la sustentan;</p> <p>b) Haber alcanzado un amplio y destacado reconocimiento y trayectoria en su área del quehacer profesional o de servicio público constituyéndose en un aporte a la docencia y formación de estudiantes;</p> <p>c) Poseer el grado académico/a de título profesional y especialización en el área acorde a las actividades a realizar y contar con las competencias para realizar docencia universitaria;</p> <p>d) Haber servido, por un período no inferior a diez semestres en la categoría de Profesor/a Clínico o de la Práctica o de la Profesión Asociado/a en la Universidad, o en categorías equivalentes de otras universidades;</p> <p>e) Haber sido aprobado por la Comisión de Contrataciones, Promociones de la Facultad (C.C.P.F.), a proposición del Director/a de Departamento respectivo, de acuerdo con las normas que establece el presente Reglamento y las de cada Facultad.</p>



Documento de trabajo: "Proyecto de Reglamento del Académico/a UdeC (planta docente)" (Comisión de Planta Docente, 2021)  
En calipso lo que en la propuesta actual NO nos hace sentido.

### Revisión de evidencia comparada



Comunidad que **avanza**



## JERARQUÍAS

En el contexto de la carrera académica, se denominan “jerarquías” al sistema de niveles y categorías que existen dentro del cuerpo académico. Este sistema establecerá requisitos específicos para pertenecer a determinada jerarquía, así como también las funciones y/o actividades que las o los académicos deberán desarrollar.



La existencia de jerarquías al interior del cuerpo académico conlleva la generación de procedimientos de promoción académica, es decir, un sistema que establezca los requisitos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el ascenso de las y los académicos hacia una determinada jerarquía y, por ende, el avance en la carrera académica.

Es común en las universidades revisadas la existencia de las jerarquías de profesor/a titular, asociado/a y asistente.

Las jerarquías de instructor y ayudante, en general, son nombramientos orientados a la formación temprana de académicas y académicos que, aun cuando no cuentan con avanzada experiencia, desarrollan labores de apoyo y asistencia tanto en docencia como en investigación.

Comunidad que **avanza**

## Jerarquías en otras universidades con 7 años de acreditación

UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
<b>Categoría Académica Ordinaria</b> a. Profesor/a Titular b. Profesor/a Asociado c. Profesor/a Asistente d. Instructor	<b>Categoría Académica Ordinaria</b> a. Profesor Titular b. Profesor Asociado c. Profesor Asistente	<b>Categoría permanente de profesores jerarquizados</b> a. Profesor Titular b. Profesor Adjunto c. Profesor Auxiliar	<b>Categoría académica regular</b> a. Profesor Titular b. Profesor Asociado c. Profesor Asistente d. Instructor e. Ayudante
<b>Categoría Académica Docente</b> a. Profesor/a Titular b. Profesor/a Asociado c. Profesor/a Asistente d. Instructor	<b>Categorías académicas especiales</b> <b>a. Profesores Docentes</b> a. 1. Profesor Docente Titular a. 2. Profesor Docente Asociado a. 3. Profesor Docente Asistente <b>b. Profesores Clínicos, o de la Práctica, o de la Profesión</b> b. 1. Profesor Clínico o de la Práctica o de la Profesión Titular b. 2. Profesor Clínico o de la Práctica o de la Profesión Asociado b. 3. Profesor Clínico o de la Práctica o de la Profesión Asistente <b>c. Profesores Investigadores</b> c. 1. Profesor Investigador Titular c. 2. Profesor Investigador Asociado c. 3. Profesor Investigador Asistente		

Connota, que en el panorama general que muestra la diapositiva precedente, es en la Universidad de Chile donde se incluyen dos tipos de planta académica, que se parece más a la propuesta que se desea promover, no así las otras universidades.



## Redefinición de cada jerarquía (y definición en el caso de la nueva planta)

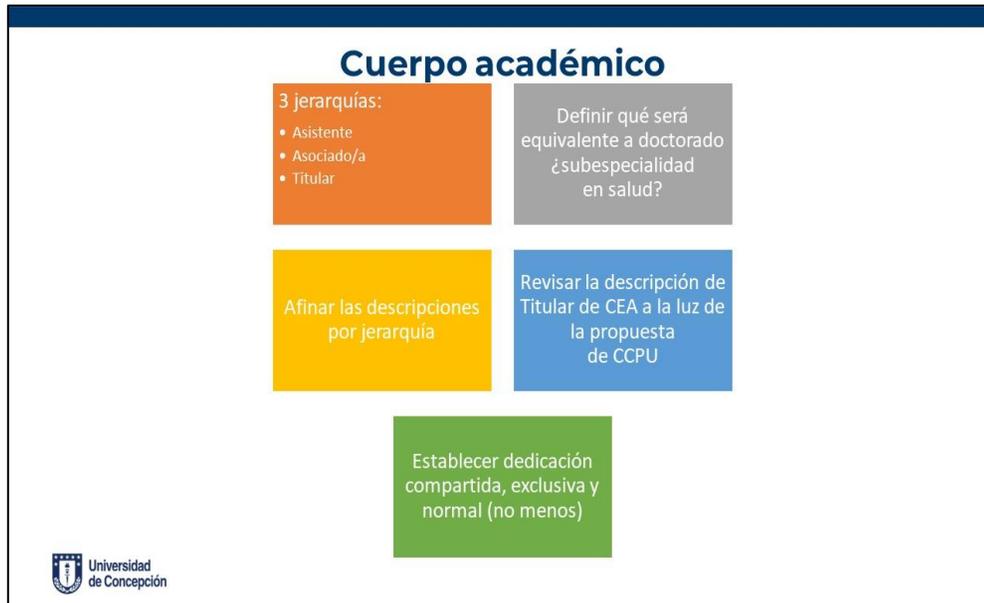
### Propuesta actual



### Cuerpo académico en la UdeC



Aduce, que la propuesta de la diapositiva precedente, es la que será objeto de la próxima sesión extraordinaria de Consejo Académico. Se tendrá que discutir si se quiere jerarquía o no y si se admiten, será a partir de Asistente; no pensar en Instructor, que se elimina, y se mantiene el Colaborador Académico por las razones antes invocadas.



Hace ver, que se trata de tres jerarquías, asistente, asociado y titular, y se debe definir que será el equivalente al doctorado, a la subespecialidad de salud o clínica; afinar las descripciones por jerarquía, que hagan sentido a una actualización de lo que se tiene, pero que responda al espíritu que se tiene como Universidad de Concepción; revisar la descripción de titular que hace la Comisión de Evaluación Académica a la luz de la propuesta de la CCPU. Destaca, que otro insumo que se tiene y que se había adelantado, es que la CCPU ha pensado y ha reflexionado también en relación al Decreto que regula las promociones; entonces también se hace una propuesta y evidentemente, hay que mirar aquello, lo que se quiere, y que todo sea coherente y establecer dedicación compartida exclusiva y normal, no menos. Añade, que no se debería tener profesores 11 horas en el cuerpo académico, sí, eso debería tenerse en el cuerpo docente, de modo que la dedicación compartida debería ser una excepción, que podría haberla; pero el fuerte debería estar en la dedicación exclusiva y completa 33 y 44 horas.

Sobre el cuerpo docente reafirma, que debería existir una sola categoría, no esta separación de cuerpo docente y cuerpo de la clínica, sino tres jerarquías: asistentes, asociado, titular pero se puede analizar y donde no debería tenerse dedicación completa porque la gracia del cuerpo docente es que tiene un pie en el ejercicio profesional cierto, entonces aquí se debería tender a las otras distribuciones horarias; no limitar la permanencia en ninguna de ellas, si es que se tienen jerarquías, podrían ser siempre asistentes, siempre asociados, asociadas, etcétera, no se requiere grado académico de doctor o doctora y el avance en las jerarquías pasaría por dos cosas, por el reconocimiento profesional, prestigio, va avanzando la persona en su carrera profesional, también puede ir avanzando en su carrera como docente y por el perfeccionamiento docente, efectivamente es muy buen especialista y que trabaja muy bien en medicina, por ejemplo, pero además empieza hacer cursos, diplomas en formación universitaria; el diploma con enfoque de género, entonces comienza a formarse además para mejorar sus competencias, como docente .



### Cuerpo docente

1 sola categoría (incluye propuesta de profesores de la clínica, práctica o profesión)	3 jerarquías: <ul style="list-style-type: none"><li>• Asistente</li><li>• Asociado/a</li><li>• Titular</li></ul>	Dedicaciones por horas, compartida y exclusiva (no se pretende dedicación completa)
No se limita la permanencia en ninguna de ella	No se requiere grado académico de doctor/a	El avance en las jerarquías pasa por: <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento profesional</li><li>• Perfeccionamiento docente</li></ul>

Universidad de Concepción

### Propuesta de acuerdo de la sesión de CA

Revisar el material con las comunidades de cada Facultad o Escuela y traer retroalimentación para una sesión extraordinaria de CA el día 2 de mayo.

Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**

Esa es la propuesta de la administración y el acuerdo es que se tenga una sesión extraordinaria para analizar todos estos puntos el jueves 2 de mayo, porque el próximo Consejo Ordinario es la sesión del 9 de mayo. Añade, que es al final de su presentación en donde se debieran efectuar todos los comentarios y discusiones porque quedan todavía dos puntos que exponer.

Recabado por el Sr. Rector el acuerdo de los miembros del Consejo Académico sobre lo propuesto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°22-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Vicerrectora a fin de fijar el día 2 de mayo de 2024 una sesión extraordinaria de Consejo Académico cuyo objeto será el análisis y acuerdos sobre las materias expuestas precedentemente por la Sra. Vicerrectora.**



## Eliminación jerarquía Instructor/a

Sra. Vicerrectora seguidamente indica, que, respecto de la eliminación de jerarquía de instructor e instructora, la Comisión de Evaluación Académica plantea que el profesor asistente debe ser la jerarquía inicial de la carrera académica, debiéndose definir que se va a exigir para pasar a los instructores a asistentes a través de normas transitorias, si es que se crea necesario.

### Acuerdos alcanzados por las Comisiones previas

#### Eliminación de la jerarquía de Instructor/a

- CEA – 09.12.20 (S2): Profesor Asistente debería ser la jerarquía inicial de la carrera académica.
- CEA – 16.12.20 (S3): Se debe definir qué se va a exigir para pasar a los Instructores/as a Asistentes a través de normas transitorias.



Universidad de Concepción

## Revisión de evidencia comparada



Comunidad que **avanza**

Sobre el particular hace referencia al cuadro en las otras universidades con 7 años de acreditación. Se tienen instructores en la Universidad de Santiago de Chile; no se tienen en la Universidad Católica de Santiago y sí, en la Universidad de Chile, ese es el panorama general.

### Jerarquías en otras universidades con 7 años de acreditación

UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
<b>Categoría Académica Ordinaria</b> a. Profesor/a Titular b. Profesor/a Asociado c. Profesor/a Asistente d. <b>Instructor</b>	<b>Categoría Académica Ordinaria</b> a. Profesor Titular b. Profesor Asociado c. Profesor Asistente	<b>Categoría permanente de profesores jerarquizados</b> a. Profesor Titular b. Profesor Adjunto c. Profesor Auxiliar	<b>Categoría académica regular</b> a. Profesor Titular b. Profesor Asociado c. Profesor Asistente d. <b>Instructor</b> e. Ayudante
<b>Categoría Académica Docente</b> a. Profesor/a Titular b. Profesor/a Asociado c. Profesor/a Asistente d. <b>Instructor</b>	<b>Categorías académicas especiales</b> <b>a. Profesores Docentes</b> a. 1. Profesor Docente Titular a. 2. Profesor Docente Asociado a. 3. Profesor Docente Asistente <b>b. Profesores Clínicos, o de la Práctica, o de la Profesión</b> b. 1. Profesor Clínico o de la Práctica o de la Profesión Titular b. 2. Profesor Clínico o de la Práctica o de la Profesión Asociado b. 3. Profesor Clínico o de la Práctica o de la Profesión Asistente <b>c. Profesores Investigadores</b> c. 1. Profesor Investigador Titular c. 2. Profesor Investigador Asociado c. 3. Profesor Investigador Asistente		



### Propuesta de acuerdo de la sesión de CA

Eliminar la jerarquía de profesor/a Instructor en el cuerpo académico

- Instructores/as actuales pasarían a asistentes con normas transitorias o bien a asistentes docentes.

Al efecto indica, que trae una propuesta de acuerdo preliminar como se aprecia de la diapositiva precedente, para tal como se estableció en la sesión pasada del Consejo Académico, ser ratificado en el próximo Consejo Ordinario. Recuerda que lo que se acuerde es preliminar, hasta que se converse en las respectivas comunidades académicas y es eliminar la jerarquía de profesor instructor en el cuerpo académico y los instructores actuales pasarían a asistentes con normas transitorias o bien a asistente docente. Resalta, que esta materia estaba así fijada por las Comisiones previas.

Recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo N°23-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó de manera preliminar aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Vicerrectora en orden a eliminar la jerarquía de profesor/a Instructor en el cuerpo académico, y los Instructores/as actuales, pasarían a profesores asistentes con normas transitorias o bien a asistentes docentes, como lo muestra la diapositiva precedente.**



Universidad de Concepción

## Requisitos para promoción a Titular



Sra. Vicerrectora, sobre el tema de la diapositiva precedente indica, que su motivo es solo abrir la conversación y también proponer que se vea en el Consejo Extraordinario del día 2 de mayo.

### Acuerdos alcanzados por las Comisiones previas

#### Requisitos para promoción a Titular

- CEA – 09.12.20 (S2): Definición de la jerarquía debe incluir “con formación de doctorado”, “comprobado prestigio en el desarrollo de su disciplina como resultado de una contribución original, significativa e innovadora” y “reconocimiento nacional e internacional”.



Comunidad que **avanza**

Acota, que los acuerdos alcanzados por la comisión previa, específicamente la Comisión de Evaluación Académica en su segunda sesión, estableció que la definición de jerarquía de titular debe incluir “con formación de doctorado”, “comprobado prestigio en el desarrollo de su disciplina como resultado de una contribución original, significativa e innovadora” y “reconocimiento nacional e internacional”. Además, para la próxima sesión del 2 de mayo se remitirá oportunamente el Decreto 2013-130 que regula esta materia para un mejor conocimiento y análisis a fin de que el marco general sea el mismo y que eso simplifique la tarea, toda vez que se deben aunar criterios al existir agrupaciones de facultades.



### Propuesta CCPU de modificación de decreto UdeC 2013-130 que regula la promoción a Profesor/a Titular

Reconocimiento	Actividad Académica Relevante	Compromiso Institucional
<b>a) Distinciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar participación en comisiones al más alto nivel académico en el país o en el extranjero.</li> <li>• Constatar reconocimiento nacional o internacional en su disciplina (profesor/a visitante, conferencista invitado/a, premios).</li> </ul>	<b>a) Docencia y resultados del proceso de formación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia de pregrado: Tener resultados de Encuesta de Evaluación Docente al menos sobre el 60% del percentil de la facultad.</li> <li>• Docencia de postgrado: Impartir regularmente cursos.</li> <li>• Demostrar dirección de tesis como profesor/a guía finalizadas en Magíster y Doctorado.</li> <li>• Constatar formación de discípulos y equipos que continúen o desarrollen su línea de pensamiento.</li> </ul> <b>b) Investigación, creación, desarrollo, innovación y emprendimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar gestión y dirección de proyectos con financiamiento externo nacionales o internacionales.</li> <li>• Tener publicaciones que denoten autoría principal en revistas indexadas relevantes.</li> <li>• Demostrar una trayectoria ascendente de productividad científica.</li> </ul> <b>c) Vinculación con el medio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar vinculación con el medio a través de actividades de extensión unidireccionales, actividades de colaboración con actores del medio externo (bidireccionales), proyectos de vinculación con el medio o asistencia técnica de alto nivel.</li> </ul>	<b>a) Gestión institucional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar gestión universitaria de impacto para la Facultad o Universidad.</li> </ul> <b>b) Aseguramiento de la calidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar participación relevante en actividades relacionadas con las dimensiones misionales o las políticas transversales de la Institución.</li> </ul>



\* Se mantiene período de experiencia mínima de 15 años (en UdeC o fuera de ella, incluyendo postgrado) y resultados de evaluación académica (al menos un Sobresaliente y no un Regular)

Relata seguidamente, la manera como la CCPU prepara la propuesta estableciendo 3 líneas de trabajo, Reconocimiento, Actividad Académica Relevante y Compromiso Institucional. Así, en reconocimiento a la participación en comisiones al más alto nivel académico en el país o en el extranjero, reconocimiento nacional e internacional en su disciplina y ahí aparecen ejemplos, en la actividad académica relevante la docencia y resultados del proceso de formación, pregrado, postgrado, dirección de tesis como profesor guía en magister y doctorado, formación de discípulos y equipos, que continúe o desarrollen su línea pensamiento. Esta es una propuesta de la CCPU y la idea no es continuar la línea de pensamiento, es formar verdad, profesionales, investigadores académicos pueden seguir la línea o no, pueden ser críticos a la línea de pensamiento y generar nuevas. Se trata de una propuesta tal como la elaboró la CCPU pero es este Consejo Académico, el que va a resolver, y establecer: investigación, creación, desarrollo, innovación y emprendimiento, demostrar gestión y dirección de proyectos con financiamiento externo, nacionales o internacionales, tener publicaciones que denoten autoría principal en revistas indexadas, demostrar una trayectoria ascendente de productividad científica; Vinculación con el Medio, constatarla a través de extensión unidireccionales, actividades, colaboración con actores del medio externo (bidireccionales), proyectos de vinculación con el medio o asistencia técnica de alto nivel. Enfatiza, que esto recoge las nuevas líneas que se tienen con Vinculación con el medio y no en el Decreto que considera asistencia técnica o de extensión académica, y en el Compromiso Institucional está la gestión institucional y el aseguramiento de la calidad; en el fondo se tienen aquí los ejes funcionales: la formación, investigación, y vinculación con el medio y tenemos los transversales gestión y aseguramiento de la calidad.



Universidad de Concepción

## Revisión de evidencia comparada



Comunidad que **avanza**

Indica aquí, lo que muestran las diapositivas son los requisitos, de distintas Universidades que hay desde los más parsimoniosos, o escuetos o lapsos a otros, mucho más detallados.

## Requisitos para ingresar a la jerarquía de Titular

### UNIVERSIDAD DE CHILE

Podrán ingresar o ser promovidos(as) a esta jerarquía los candidatos que hayan concluido un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente. Además, deberán haber demostrado creatividad e idoneidad para las labores académicas.



Comunidad que **avanza**



## Requisitos para ingresar a la jerarquía de Titular

### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

- a) Haber demostrado en su trayectoria académica y personal un compromiso con la misión de la Universidad y los principios y valores que la sustentan;
- b) Haber alcanzado un amplio reconocimiento en su área del saber, como resultado de una contribución original y significativa, reflejada en el desarrollo sostenido de una actividad académica relevante, conforme a lo señalado en el artículo 9° del presente Reglamento;
- c) Haber obtenido el grado académico de Doctor o contar con las competencias equivalentes según el área del saber en que se desempeña. Estas competencias deberán estar explicitadas en las normas pertinentes a que se refiere el artículo 7° del presente Reglamento;
- d) Haber servido, por un período no inferior a diez semestres en la categoría de Profesor Asociado en la Universidad, o en la categoría equivalente de otras universidades;
- e) Haber sido aprobado por el Consejo de la Facultad respectiva, a proposición del Decano, de acuerdo con las normas que establece el presente Reglamento y las de cada Facultad; y
- f) Contar con la aprobación del Honorable Consejo Superior.



Comunidad que **avanza**

## Requisitos para ingresar a la jerarquía de Titular

### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO

Para ingresar en la jerarquía de profesor titular se requiere:  
Reunir las competencias académicas señaladas en los artículos 23 y 24 [*Definición de la Jerarquía*]; poseer el grado académico de doctor; haber desempeñado las funciones de profesor adjunto por un período de seis años a lo menos.



Comunidad que **avanza**

## Requisitos para ingresar a la jerarquía de Titular

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

1. Estar en posesión de un Grado Académico o Título Profesional.
2. Haberse desempeñado en la Universidad por un período igual o superior a cinco años como Profesor Asociado, o en otra institución de educación superior en una jerarquía equivalente, excluido el tiempo empleado a seguir programas formales de perfeccionamiento durante su desempeño como profesor asociado.
3. Haber demostrado experiencia relevante en la actividad académica, en el desempeño profesional o en ambas, de a lo menos doce años, excluyendo el tiempo empleado en seguir programas formales de perfeccionamiento.
4. Haber sido propuesto por el correspondiente Consejo de Facultad o de la Escuela Tecnológica, previo cumplimiento del proceso de evaluación que establece el presente reglamento.
5. Ser designado mediante resolución el Rector.



Comunidad que **avanza**



### Propuesta de acuerdo de la sesión de CA

Revisar el material con las comunidades de cada Facultad o Escuela y traer retroalimentación para una sesión extraordinaria de CA el día 2 de mayo.



Connota que su propuesta en este punto, es solicitar al Consejo Académico, su incorporación a la sesión extraordinaria del 2 de mayo próximo, en que se trabajarían estos dos grandes temas y con eso la ruta de revisión implica, que se está en abril, se haría luego un Consejo Extraordinario para seguir con esos temas y en mayo en el Consejo Ordinario se abrirían otros temas y de nuevo en la misma línea, de ir empezando a discutir, mandando el material que se tiene y comenzar el análisis.

### Detalle ruta de revisión





Universidad de Concepción

¡Gracias!



Recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°24-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Vicerrectora en orden a incorporar en la sesión extraordinaria del 2 de mayo próximo del Consejo Académico fijada precedentemente, la materia relativa a los requisitos para promoción a la jerarquía de profesor titular.**

Posterior al acuerdo se producen intervenciones, cuya síntesis es la siguiente.

Se indica que la calidad de profesor emérito no ha sido aludida dentro del cuerpo orgánico regular y dentro del cuerpo académico especial. Sobre el particular, la Sra. Vicerrectora señala, que como no son parte de la planta no están incluidos y además su calidad es vitalicia, es un reconocimiento regulado en las normas sobre premios y distinciones académicas. Añade, que, si se puede estudiar y revisar, incluir alguna alusión a esta calidad de emérito.

Se hace mención, a que, si un profesor docente puede hacer especialidades y cursos el último año en las carreras, con mayor razón, podría hacer cursos básicos, de modo que podría entenderse de manera excepcional como profesor con jornada completa; no obstante, se estima que ello debería incluirse en el análisis de la sesión extraordinaria del 2 de mayo.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas para referirse a su participación en las dos comisiones mencionadas, y a su análisis y espíritu que había en la discusión, lo que se desarrolló en pandemia y reuniones online, señalando; que por ejemplo la palabra mejoramiento, que surgió en la discusión en orden a si la creación del conocimiento era siempre creación solamente, afirmándose de que a veces se modificaba algo de lo que ya estaba el creado, pero no era completamente nuevo y por eso se le agregó la palabra mejoramiento para abarcar aspectos que solo modifican parte de lo que ya está creado, en una especie de mejora. En otro orden, hace mención también, a que no se quiso dejar exclusivamente doctor, pero



## Universidad de Concepción

tampoco sacarlo, porque si se está creando la Universidad del futuro, se debe apuntar siempre al más alto estándar y no porque va a hacer docencia no tiene que tener una buena preparación. Acota, que una mirada reduccionista de la docencia de que va a repetir algo todos los semestres y por lo tanto solo con que lo sepa es suficiente, llevó justamente a que se dejaran ambas opciones, de doctor o formación adecuada. En ese mismo sentido indica, que no hay que perder de vista que no se puede rebajar a la docencia como una especie de actividad menos importante y menos exigente, porque la persona que se dedica a la planta docente perfectamente como va a tener jerarquía, puede hacer innovación e investigación en el área docente y publicar en el área docente. Explica asimismo, por qué en las Comisiones, se hizo la diferenciación clínica, ya que habían decanos del área de la salud que informaron, que era muy distinto hacer docencia, por ejemplo en el área química, que hacer docencia en el área de salud, sobre todo en el aspecto práctico y por eso es que se decidió, incluir en una misma planta, la competencia por las jerarquías, por ejemplo, por el grado de asistente u otro, iba a ser en desmedro de lo que hacían la docencia más práctica, porque ellos sí de alguna manera, tienen una actividad que es bastante más limitada y que es más especializada en términos de algo, de una operatoria que es crucial para la profesión, pero no necesariamente tiene que ver con mejorar o profundizar etcétera, una repetición de una manualidad, por ejemplo; una repetición de una operación, de un corte en el caso de un cirujano, etcétera, era como ponerlo a competir en un aspecto que es bastante distinto y por eso, que se decidió, hacer esa separación; pero, si no se requiere señala, tampoco es crucial y; resaltando, que lo anterior es para contextualizar las discusiones que se dieron en el momento.

Se plantea lo relativo a la conducta del personal académico investigador que tiene que ver con problemas éticos, de abuso, que igual debería estar considerado en el fondo para poder ascender o no, donde ha ido en aumento. En relación a lo anterior, la Sra. Vicerrectora indica que debe analizarse en la definición que se acuerde en la sesión extraordinaria del 2 de mayo; teniendo claridad, que se han presentado descripciones de la jerarquía y que después se deben sacar los requisitos concretos para las promociones, que son distintos, y las descripciones tienen que ser en positivo; toda vez, que no se puede considerar en estas la penalización, sanción; pero sí podría estar en los requisitos de la promoción: no tener, no haber sido sancionado o sea, con proceso cerrado. Y así, como en la situación del profesor titular, que no tenga evaluación regular o bueno que tiene que ser sobresaliente; también, en la vida de la conducta, de la ética; igualmente, se tiene que volver a las atribuciones que tienen las propias decanaturas para tomar medidas; porque, cuando hay comportamientos reiterativos no solo esta persona no es promovida, o sea, esta persona se debería ir y ahí hay decisiones que tienen un costo y que hay que asumir quienes ejercen los roles de gestión.

En el mismo sentido se indica que se debe tomar en consideración lo antes expuesto, en lo relativo a los Reglamentos de Evaluación Académica cuando se conozcan sus modificaciones, en relación principalmente con las investigaciones administrativas a que esté sujeta una persona que va a ser evaluada.

Sr. Rector indica que las materias objeto de las intervenciones, constituyen insumos para la discusión y el análisis en la sesión del 2 de mayo, resultando de mucha importancia distribuir oportunamente durante el transcurso del día, el material complementario de la presentación, de manera de desarrollar el análisis que corresponda en la facultad.



Universidad de Concepción

**CUARTO PUNTO: PROPUESTA PREMIOS UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2023 Y REZAGADOS AÑO 2022.** Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

Sr. Rector indica que el Punto, va a exponerlo la Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente señalando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre propuesta de Premios Universidad de Concepción año 2023 y rezagados año 2022, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

4. PROPUESTA PREMIOS UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2023 Y REZAGADOS AÑO 2022.

Expone Dra. Carolyn Fernández Branada.  
Directora de Docencia.

Universidad de Concepción

Prosigue su presentación, indicando que este tema obviamente causa felicidad y orgullo por parte de todas las facultades y por supuesto de la UdeC, donde se involucra a los estudiantes premiados y premiadas con el máximo galardón.

Propuesta Premio Universidad de Concepción año 2023 y rezagados año 2022

Dra. Carolyn Fernández Branada  
Directora de Docencia

Comunidad que **avanza**

Universidad de Concepción

udec.cl



## Contexto.

Decretos 2012-034; 2018-075;  
2020-037



Artículo 1. El “Premio Universidad de Concepción” es el máximo galardón académico que la Universidad otorga a los alumnos de pregrado. Se concede anualmente en cada carrera, al estudiante que haya **egresado el año académico inmediatamente anterior, obtenga el más alto promedio ponderado de notas entre todos los egresados** y **cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3° del presente Reglamento.**

Artículo 3. Los Decanos y directores generales de campus deberán **presentar** al Vicerrector, para conocimiento y resolución definitiva al Consejo Académico **antes del 15 de abril de cada año**, fecha en que quedará cerrado el proceso de presentación de postulantes, los **nombres** de los alumnos de las respectivas unidades académicas que tengan derecho al referido premio por **cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 1 y los que a continuación se indican:**

Comunidad que **avanza**

Resalta, que se reciben estas propuestas, evidentemente cada uno de estos casos se revisan en términos de estos requisitos, y cuando hay observaciones al respecto, o se descubre algún incumplimiento de alguno de estos requisitos, se toma contacto inmediatamente con las facultades y de inmediato se revisa cual es la persona que cumple con estos requisitos. Acota, que es el caso que corresponde a algunas de las facultades con las cuales en esta ocasión también se tomó contacto y el resto que no se hizo, es porque es evidente que se cumple aquello.

-Haber cursado los estudios interrumpidos en un número de semestre igual o menor al que contempla el plan de estudios de la carrera.

-Haber cursado en la Universidad de Concepción todas las asignaturas correspondientes al plan de estudio de la carrera y haberlas aprobados en primera oportunidad.

No se aceptarán postulantes al Premio Universidad de Concepción que hayan convalidado una o más asignaturas cursadas en otras instituciones de Educación Superior, sean éstas, nacionales o extranjeras, con excepción de los Alumnos en Intercambio, dentro del marco de convenios vigentes con la Universidad.

Los candidatos al Premio que presente convalidación de asignaturas no deberán tener asignaturas reprobadas en la carrera de origen.

-Haber obtenido el promedio ponderado de notas más alto de todos los egresados del año académico anterior. Dicho promedio no podrá ser inferior a 5,7 (cinco coma siete) en la escala de 1 a 7.

Para calcular el promedio ponderado final, en cada asignatura se multiplicará la nota obtenida por los créditos respectivos y luego, se dividirá la suma de esos productos por el total de créditos de plan de estudio cursado. Este promedio se obtendrá hasta con una centésima.

-No haber sido sancionado con alguna de las medidas establecidas en el reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes.

Comunidad que **avanza**



### Contexto.

2021-168 Artículo transitorio al Decreto 34-2012 (\*) para situaciones pendientes por procesos no concluidos.

\*En el CA del mes de mayo de 2023 se decidió extender las condiciones del Decreto 2021-168 para todos los casos pendientes.



Modificase el Reglamento Premio Universidad de Concepción, incorporándose a su texto la siguiente nueva Disposición Transitoria.

“Aquellas Facultades y Unidades Académicas, que no puedan cumplir con la obligación de presentar al Vicerrector los nombres de sus estudiantes que postulan al Premio Universidad de Concepción, en la forma establecida en el art. 3º del presente reglamento, Decreto U. de C. 2012-034, a causa de no haber concluido sus procesos formativos al día 15 de abril de 2021, de manera excepcional podrán formular la presentación de sus candidatos, hasta el fin del año académico subsecuente a aquel en que cese el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, declarado por Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el tiempo en que éste sea prorrogado”.

La presente modificación entrará a regir a contar del 6 de mayo de 2021.

Comunidad que **avanza**

Continúa su exposición presentada las postulaciones a dicho premio, apoyada en las diapositivas siguientes.

	Dirección de Docencia Universidad de Concepción	Campus Concepción Calle Edmundo Larenas 64-A, Concepción Casilla 160 C - Correo 3 T: (56-41) 2204519 e-mail: <a href="mailto:dirdoc@uftec.cl">dirdoc@uftec.cl</a>	
		<b>POSTULACIONES PREMIO UNIVERSIDAD 2023 (PROPOSICIÓN DE FACULTADES)</b>	
Escuela de Administración y Negocios Campus Chillán			
<b>CARRERA</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>NOTA</b>	
Ingeniería Comercial Campus Chillán	Vanessa Alexandra Pardo Ramos	6,19	
Escuela de Ciencias y Tecnología			
<b>CARRERA</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>NOTA</b>	
Auditoría Campus Los Angeles	Esteban Ignacio Figueroa Ojeda	6,20	
Ingeniería Comercial	Jawiera Aracely González San Martín	5,65	
Ingeniería en Biotecnología Vegetal Campus Los Angeles	Desierto		
Ingeniería en Geomática Campus Los Angeles	Desierto		
Ingeniería en Prevención de Riesgos Campus Los Angeles	Desierto		
Escuela de Educación			
<b>CARRERA</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>NOTA</b>	
Educación Diferencial	Katalina Fernanda Yahéz Granadino	6,55	
Educación General Básica	Alejandra Noemí Toledo Guzmán	6,44	
Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	Valeria Viviana Garcés Llorens	6,40	
Pedagogía en Inglés Campus Los Angeles	Daniela María Belén Hermosilla San Martín	6,30	
Pedagogía en Matemáticas	María Pía Obreque Higuera	6,04	



## Universidad de Concepción

### Facultad de Agronomía

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Agronomía Campus Chillán	Desierto	
Agronomía Campus Concepción	Valentina Carla Torres Fernández	5,70

### Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Arquitectura	Camila Gabriela Medina Muñoz	6,17
Geografía	Desierto	

### Facultad de Ciencias Ambientales

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Ingeniería Ambiental	Francisca Solange Sanzana Rodríguez	5,98

### Facultad de Ciencias Biológicas

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Bioingeniería	Victoria Sofía Mardones Verdugo	6,40

### Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Auditoría	Yaritza Alexandra Cárdenas Barriga	5,93
Ingeniería Comercial	Josefina Daniela Brañas Alarcón	6,25

### Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Astronomía	Sebastián Andrés González Zamora	6,53
Ciencias Físicas	Pedro Alexander Contreras Corral	6,61
Geofísica	Javiera Ayline Álvarez Vargas	5,97
Ingeniería Civil Matemática	Raúl Sebastián Astete Elguín	6,16
Ingeniería Estadística	Matthias Alejandro Fierro Rodríguez	6,16
Licenciatura en Matemática	Sergio Fernando Carrillo Borquez	5,79

### Facultad de Ciencias Forestales

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Ingeniería en Biotecnología Vegetal	Desierto	
Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	Anaís Belén Herrera Lagos	5,89
Ingeniería Forestal	Desierto	

### Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Administración Pública y Ciencia Política	Sebastián Matías Ortega Sepúlveda	6,36
Derecho Campus Chillán	Isamar Marilín Salazar Catalán	6,19
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Campus Concepción	María José Balladares Araneda	5,94

### Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Biología	Francisca Alejandra Beltrán Echeverría	6,51
Biología Marina	Jorge Andrés Saavedra Cabrera	6,06
Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	Pendiente por proceso no concluido para la cohorte	

### Facultad de Ciencias Químicas

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Geología	Daniela Francisca Morales González	6,36
Licenciatura en Química/Químico	Jorge Andrés Pulido Alarcón	6,17
Químico Analista	Desierto	

### Facultad de Ciencias Sociales

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Antropología	Sabine Alexandra Bascur Casanova	6,27
Periodismo	Carolina Andrea Zúñiga Astudillo	6,38
Psicología	José Ernesto Garrido Cerda	6,58
Sociología	Emilio Benjamín Cisternas Cuevas	6,58
Trabajo Social	Fernando Rodrigo Concha Rivera	6,13



## Universidad de Concepción

Señala que en relación a la Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas, el proceso no se encuentra concluido para la cohorte relativa a la carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura.

Interviene la Decana de la mencionada Facultad, indicando que ayer se hizo su examen, así que deberían estar pronto los antecedentes.

Facultad de Ciencias Veterinarias		
CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Medicina veterinaria Campus Chillán	Desierto	
Medicina Veterinaria Campus Concepción	Lorena Alexia Paleo Medina	6,14

Facultad de Educación		
CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Educación Diferencial	Nicol Yamilet Nahuelqueo Calbullanca	6,66
Educación general Básica	María Paz Mora Lara	6,49
Educación Parvularia	Raquel Andrea Nuñez Gutierrez	6,59
Pedagogía en Historia y Geografía	Marilyn Andrea Inzunza Vidal	6,39
Pedagogía en Artes Visuales	Francisca Paz Gonzalez Arancibia	6,44
Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	Martin Nicolás Cerda Soto	6,66
Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	Maximiano Alexander Álvarez Fajardo	6,30
Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	Desierto	
Pedagogía en Educación Física	Paula Daniela Rozas Parada	6,49

Pedagogía en Educación Musical	Alonso Octavio Gutiérrez Oñate	6,46
Pedagogía en Español	Javier Elias Pradenas Moraga	6,44
Pedagogía en Filosofía	María Javiera Ruiz Castro	6,07
Pedagogía en Inglés	Rocio Scarleth Acevedo Rivera	6,40
Pedagogía en Matemática	Javier Alejandro Moreno Soto	5,95

Facultad de Enfermería		
CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Enfermería Campus Chillán	Carlos Elias Andrade Martinez	6,27
Enfermería Campus Concepción	Constanza Estefany Salinas Cáceres	6,40
Enfermería Campus los Ángeles	Daniela Carolina Ortiz Ovalle	6,42

Facultad de Farmacia		
CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Bioquímica	Adelio Ignacio Matamala Rosset	6,50
Nutrición y Dietética	Victoria Paz Weissgias Orellana	6,37
Química y Farmacia	Pendiente por proceso no concluido para la cohorte	



## Universidad de Concepción

### Facultad de Humanidades y Arte

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Artes Visuales	Javiera del Pilar Mendez Sandoval	6,23
Licenciatura en Historia	Matías Alejandro Trigo Maldonado	6,17
Traducción Interpretación Idiomas Extranjeros	Marcela Alexandra Muñoz Sepúlveda	5,78

### Facultad de Ingeniería

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Ingeniería Civil	Sebastián Benjamín González Olivares	6,16
Ingeniería Civil Aeroespacial	Álvaro Fabián Maricahuín Monsalves	5,85
Ingeniería Civil Biomédica	María Paz Troncoso Seguel	6,08
Ingeniería Civil de Materiales	Desierto	
Ingeniería Civil de Minas	Christian Mathias Hardtmann Salinas	5,70
Ingeniería Civil Eléctrica	Gabriel Ignacio Vivanco Astudillo	5,82
Ingeniería Civil Electrónica	Christopher Alexander Oñate Mardones	6,26
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	Valentina Fernanda Jara Olave	5,81
Ingeniería Civil Industrial	Pablo Ignacio Reyes Polanco	6,15
Ingeniería Civil Informática	Cristian Mauricio Pérez Vásquez	6,01
Ingeniería Civil Mecánica	Diego Alonso Mendoza Fernández	6,10
Ingeniería Civil Metalúrgica	Desierto	
Ingeniería Civil Química	Yerko Sebastián Salas Jara	6,46

### Facultad de Ingeniería Agrícola

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Ingeniería Agroindustrial	Desierto	
Ingeniería Ambiental Campus Chillán	Gonzalo Andrés Espíndola Elgueta	6,01
Ingeniería Civil Agrícola	Luis Humberto Salazar Ponce	5,78
Ingeniería en Alimentos	Desierto	

Resumen Premio  
Universidad de  
Concepción, año 2023:

Nominado (71)  
Desierto (14)  
Pendiente por proceso  
no concluido para la  
cohorte (5)

### Facultad de Medicina

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Fonoaudiología	Pendiente por proceso no concluido para la cohorte	
Kinesiología	Aline Romannet Martínez Fuentes	6,25
Medicina	Montserrat del Carmen Cerdoya Ferrada	6,59
Obstetricia y Puericultura	Pendiente por proceso no concluido para la cohorte	
Tecnología Médica	Matías Felipe Sepúlveda Cruces	6,37

Ref.: DD N°078-2024 (10/04/24)  
Listado SAC Egresados/as y  
titulados/as de la cohorte (3 de abril  
de 2024)

### Facultad de Odontología

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Odontología	Pendiente por proceso no concluido para la cohorte	

Concluye indicando, que lo anterior es en función de toda la documentación que se entregó a Secretaría General, a la Vicerrectora, con todos los estudios y análisis correspondientes de cumplimiento de requisitos y por supuesto en concordancia con el registro en el sistema SAC de egresados y titulados desde abril del año 2024.

Ofrecida la palabra, no suscitándose intervenciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°25-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Directora de Docencia sobre Premio Universidad de Concepción año 2023, a los estudiantes egresados de las carreras que se indican precedentemente, conforme a los antecedentes expuestos.**



## Universidad de Concepción

Sr. Rector agradece a todos quienes intervinieron en el trabajo motivo del acuerdo precedente.

Sra. Directora de Docencia a continuación, se refiere a las situaciones pendientes, apoyada en las diapositivas siguientes.

### Situaciones pendientes, año 2022 (Rezagados)

Resumen Premio Universidad de Concepción, año 2022:

- ✓ Nominado (67)
- ✓ Desierto (18)
- x Pendiente por proceso no concluido para la cohorte (5)

Ref.: DD N°078-2024 (10/04/24)  
 Listado SAC Egresados/as y titulados/as de la cohorte (3 de abril de 2024)  
 Ref.: FO N°Ext.33/2024

Consejo Académico: 19 abril 2024 se presentan 4 de los 5 casos, quedando sólo la carrera de Odontología en esta condición de pendiente por proceso no concluido.

FACULTAD	CARRERA
Odontología	1. Odontología
Farmacia	2. Química y Farmacia
Medicina	3. Tecnología Médica 4. Obstetricia y Puericultura 5. Fonoaudiología

Dirección de Docencia  
Universidad de Concepción

Campus Concepción  
Calle Edmundo Lareñas 64-A, Concepción  
Casilla 160 C - Correo 3  
T: (56-41) 2204570  
e-mail: [dirdoc@uconce.cl](mailto:dirdoc@uconce.cl)

Proyección de término carrera de **Odontología** año 2022: junio 2024

Por tanto, corresponde aplicar el Artículo transitorio al Decreto 34-2012 (2021-168) para situaciones pendientes por procesos no concluidos.

**POSTULACIONES PREMIO UNIVERSIDAD 2022**  
(PROPOSICIÓN DE FACULTADES)

**Facultad de Farmacia**

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Química y Farmacia (2022)	Dario Eduardo Salgado Valdebenito	6,18

**Facultad de Medicina**

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Fonoaudiología (año 2022)	Javiera Isidora Gonzalez Marchant	6,06
Obstetricia y Puericultura (año 2022)	Javiera Alejandra Paredes Reyes	6,28
Tecnología Médica (año 2022)	Isidora Noemi Sandoval Gallegos	6,52

**Facultad de Odontología**

CARRERA	ESTUDIANTE	NOTA
Odontología (2022)	Pendiente por proceso no concluido para la cohorte	

Ofrecida la palabra, no suscitándose intervenciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°26-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Directora de Docencia sobre Premio Universidad de Concepción año 2022, pendiente por proceso no concluido para la cohorte, a los estudiantes egresados de las carreras de Química y Farmacia; Fonoaudiología, Obstetricia y Puericultura y Tecnología Médica, conforme a los antecedentes expuestos.**



## Universidad de Concepción

Sr. Rector agradece a todos quienes intervinieron en el trabajo motivo del acuerdo precedente.

Se consulta sobre una estadística que contenga cuantas mujeres y hombres reciben el Premio Universidad. Al efecto, Sra. Directora de Docencia indica, que no se ha calculado pero se disponen de los antecedentes para ello y en el mes de junio, una vez que se determine el premio de la carrera de Odontología, se podrá contar con dicho documento.

**Sr. Rector ordena un receso de 5 minutos de la sesión, con el acuerdo unánime de los miembros del Consejo Académico.**

**Se reanuda la sesión, cumplido el tiempo del receso dispuesto.**

**QUINTO PUNTO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOQUÍMICA Y BIOINFORMÁTICA.** Expone Dr. Bernardo Riffo Ocares. Director de Postgrado.

Sr. Rector señala que el Punto, va a exponerlo el Director de Postgrado, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Nota VR N° 527-2024 de 5 de abril de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Doctorado en Bioquímica y Bioinformática, dependiente de la Facultad de Ciencias Biológicas, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

A continuación, y apoyado en las diapositivas siguientes presenta el punto.





## Doctorado en Bioquímica y Bioinformática



**ORGANISMO OFERENTE:** Facultad de Ciencias Biológicas.

**GRADO QUE OTORGA:** Doctor/a en Bioquímica y Bioinformática.

**CARÁCTER DEL PROGRAMA:** Académico.

**DURACIÓN:** 4 años (8 semestres).

**RÉGIMEN HORARIO:** Programa académico diurno de carácter presencial a tiempo completo.

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** Marzo – 2024.

## Objetivo General



El objetivo del Doctorado en Bioquímica y Bioinformática es formar especialistas que desarrollen investigación de frontera en estas áreas, integrando la capacidad de liderar estudios bioquímicos y análisis bioinformáticos para la generación de conocimiento. De esta manera, el Programa busca entregar capital humano especializado en Bioquímica y Bioinformática, que se incorporará en áreas de investigación básica y aplicada, y contribuirá al progreso de la sociedad.

## Objetivos Específicos



1. Formar graduados/as con una sólida formación en Bioquímica y Bioinformática a través de asignaturas básicas y electivas de especialización.
2. Formar investigadores/as con la capacidad de generar conocimiento para resolver problemáticas científicas aplicando metodologías bioquímicas y bioinformáticas.
3. Desarrollar habilidades en los/as estudiantes para comunicar hallazgos científicos en forma oral y escrita.
4. Desarrollar experiencias de investigación colaborativa con laboratorios y centros de investigación e innovación nacionales e internacionales mediante estancias de investigación y asistencia a congresos de estudiantes y profesores.



## Universidad de Concepción



### Requisitos de Admisión

Los requisitos de admisión son acordes al reglamento de los programas de Doctorado y Magister 2022-067 de la Universidad de Concepción:

1. Estar en posesión del grado de licenciado o de Magister de una carrera afín a las Ciencias Biológicas, con un promedio igual o mayor a cinco o su equivalente en escala de 1 a 7.
2. Aprobar el examen de ingreso escrito, para lo cual cada postulante recibe un temario con los diferentes tópicos de conocimientos mínimos a ser consultados en el examen. La nota mínima de aprobación del examen de ingreso debe ser igual o superior a 5.0 en la escala de 1-7 (Anexo 1). Aprobar la presentación oral de una publicación científica en el área de bioquímica y bioinformática.
3. Aprobar una entrevista personal.
4. Entrega satisfactoria de la documentación de postulación. 5



### Requisitos de Graduación

Los requisitos de graduación son acordes al reglamento de los programas de Doctorado y Magister 2022-067 de la Universidad de Concepción. Para obtener el Grado de Doctor/a en Bioquímica y Bioinformática, los/as estudiantes deberán:

1. Aprobar la defensa del proyecto de tesis en conjunto con un examen de calificación.
2. Desarrollar una tesis equivalente a 150 SCT.
3. Acreditar la comprensión del idioma inglés (oral y escrito), los estudiantes deberán demostrar competencias equivalentes al nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
4. Entregar un informe escrito de su tesis y aprobar la defensa privada de ésta.
5. Hacer una presentación pública de su tesis de grado.
6. Generar, al menos, dos manuscritos de publicación resultantes del trabajo de Tesis. Estos deberán haber sido recibidos en revistas indexadas en WoS. En el momento de rendir su Examen de Grado, una de ellas deberá haber sido aceptada para su publicación. En uno de los dos artículos deberá ser 1er autor.

Tipo actividad	Créditos UdeC	Créditos SCT
Asignaturas Básicas	28	52
Asignaturas Especialidad	4	6
Tesis	-	150
Total	32	208



### Perfil del/la Graduado/a

Desarrollará competencias en los estudiantes en el ámbito de la investigación científica al formular y desarrollar proyectos de investigación básica y aplicada en estas áreas, manteniendo un firme compromiso con la excelencia en su trabajo. Asimismo, los/as estudiantes tendrán habilidades críticas para analizar y seleccionar información apropiada de diversas fuentes validadas, con el fin de fundamentar las investigaciones y formular argumentos sólidos a la hora de tomar decisiones. Ser capaz de integrar equipos multidisciplinarios de investigación y colaborar con otros investigadores a nivel nacional e internacional también es una habilidad esencial para los estudiantes del programa.

Finalmente, se espera que los graduados puedan comunicar efectivamente, mediante presentaciones orales, informes escritos o a través de los medios y tecnologías de la información y comunicación, los resultados y hallazgos de sus investigaciones, demostrando un manejo responsable y ético de la información.



# Competencias del/la Graduado/a

1. Generar y desarrollar proyectos de investigación y/o de innovación desde el análisis de datos bioquímicos y bioinformáticos.
2. Aplicar métodos bioinformáticos y análisis de datos masivos, que le permitan desempeñarse en forma autónoma y a su vez colaborar con equipos de trabajo multidisciplinarios considerando aspectos éticos y bioéticos.
3. Comunicar los resultados derivados de su investigación a la comunidad especializada y no especializada.

## Cuerpo Académico

### Línea Bioquímica:

1. Luis Aguayo Hernández
2. Ariel Castro Alma
3. Patricio Castro Maldonado
4. Maximiliano Figueroa Yévenes
5. José Guzmán González
6. José Martínez Oyanedel
7. Gustavo Moraga Cid
8. Roxana Pincheira Barrera
9. Jorge Toledo Alonso
10. Elena Uribe Pérez
11. Gonzalo Yévenes Crisóstomo

### Línea Bioinformática Estructural y Ciencias Ómicas:

1. Felipe Aguilera Muñoz
2. Carlos Burgos Arias
3. Maximiliano Figueroa Yévenes
4. José Martínez Oyanedel
5. Gustavo Moraga Cid
6. Walter Rabanal León
7. David Ramírez Sánchez
8. Estefanía Tarifeño Saldivia
9. Esteban Vöhringer Martínez



## Vinculación con el Medio

El programa está inserto en los objetivos de vinculación con el medio de la Universidad de Concepción, lo que implica estar inmerso en un entorno social entregando sus capacidades y cooperando con el desarrollo regional y del país, considerando la importancia de realizar actividades bidireccionales y su aporte al logro del perfil de egreso y competencias del graduado. La formación del graduado considera el desarrollo de personas integrales que además de su área disciplinar tomen en cuenta los requerimientos y avances de las áreas del conocimiento y la sociedad. Para ello, se realizarán cursos de Postgrado ofrecidos en el contexto de la Escuela de Verano y otros, asociados al programa, abiertos a recibir estudiantes de otras universidades chilenas y/o latinoamericanas. También los/as alumnos/as podrán realizar pasantías, cursos y participación en eventos científicos, nacionales e internacionales representando nuestro programa.



## Vinculación con el Medio

Todo lo anterior, es posible, gracias a la vinculación internacional de los profesores acreditados en el programa, ya sea porque forman parte de los convenios que ha establecido la Facultad de Ciencias Biológicas, así como colaboraciones particulares de académicos claustro con investigadores nacionales e internacionales. La Facultad de Ciencias Biológicas mantiene desde el año 2015 una colaboración Marco de Intercambio con la Facultad de Biología y Medicina preclínica de la Universidad de Regensburg, Alemania, cuyas actividades involucran movilidad estudiantil y académica. Otros convenios que nuestra Facultad mantiene desde el año 2014 son: Convenio Marco de Intercambio con la Universidad de Buenos Aires, Argentina y Convenio de Cooperación, Universidad de Messina, Italia. Ambos convenios presentan como principales actividades la movilidad estudiantil y académica.



## Evaluación Económica y Jurídica



Evaluación Económica Informe: D. F. 167/2023 del 11 de diciembre 2023:

1. El programa presenta un punto de equilibrio de 3 alumnos sin beca el primer año, a partir del segundo año, ese número se reduce a 2 alumnos por cohorte. Considerando lo estipulado en la matrícula inicial estimada, el programa cumple con los alumnos de equilibrio.
2. Según los antecedentes entregados, la estructura de costos del programa se compone principalmente por costos fijos, los que representan, en promedio, un 81% de los costos totales, esto resulta riesgoso en caso de no lograr el número de alumnos propuestos como matrícula inicial o de presentar una deserción mayor a la estimada, por cuanto se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.
3. Se estima un valor de acreditación del programa por \$12.000.000, considerando una acreditación de 3 años, el costo anual por este ítem es de \$4.000.000.
4. Finalmente, y como medida de control a realizar a partir del presente periodo, se solicita informar a esta Dirección, el número de alumnos matriculados efectivamente en el presente programa para el periodo evaluado (2024 – 2028).

Informe Jurídico A.J. N° 2.973/2023, indica que en general el programa ha subsanado las observaciones formuladas en el oficio A.J. N° 2.881/2023 y las observaciones indicadas en el A.J. N° 2676/2023, quedando en condiciones de continuar con su tramitación.



# Gracias

Dirección de Postgrado





## Universidad de Concepción

Concluida la presentación se ofrece la palabra, produciéndose intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, para señalar que se está muy contento en su Facultad de poder presentar este programa a su sanción, dado que es un proceso de maduración lógica que ha venido experimentando el Magíster en Bioquímica y Bioinformática que tiene ya 17 años de vida y que recientemente ha sido acreditado por 7 años, por lo tanto el doctorado va a ser una etapa de maduración efectiva, con un claustro solido de 22 profesores como se mencionó, y que va a venir a aportar a generar conocimiento y fortalecer capacidades en el ámbito de la bioquímica y la bioinformática.

Decana de la Facultad de Farmacia para indicar que la foto que muestra el Doctorado se ubica en la Facultad de Farmacia, la que no participa del Doctorado.

Sr. Director de la Dirección de Postgrado para agregar, que hoy en el país existen 5 programas en el área de la bioinformática, cuatro están en Santiago, uno está en Talca, y un programa de Doctorado en Bioquímica en la Universidad de Chile. Este sería el primer programa de Doctorado en el país, que incluye ambas disciplinas integradas en un solo proyecto académico que sería como un sello distintivo.

Sr. Rector efectúa el siguiente comentario general, que va más allá de este programa, y que sería una recomendación general para todos los programas y carreras, que dice relación con los requisitos complementarios de ingreso. Así, se indica en los antecedentes de un examen de admisión, “aprobar un examen de ingreso escrito” y, en esta parte, desea entregar una recomendación general que no va solo para este programa, que tiene que ver con estos exámenes que tienden a revisar los mismos contenidos que están asociados a la posesión de título y afines, entendiendo que esto todavía es pregrado; pero, todos los exámenes que tiendan a generar una reevaluación, no son incorporados en los procesos como requisitos de ingreso; advirtiendo, que lo comenta en términos genéricos, no asociado a este programa y normalmente estos exámenes de ingreso tienen que estar muy bien fundamentados y que aporten aspectos complementarios a los procesos formativos previos. Sobre lo anterior, sugiere observar si realmente es imprescindible este examen de ingreso escrito, porque probablemente tenga que ver mucho con las escuelas de las cuales provengan los estudiantes; entonces, si la matriz de evaluación es muy cercana a los contenidos que va a tener el programa puede generar elementos discriminatorios respecto de estudiantes de otros programas de formación previa.

Estima, que se debe revisar la relevancia de manera que no pueda ser cuestionado después en los procesos de acreditación posterior como un elemento discriminatorio, debido a las diferencias en los programas de formación previo, porque se está solicitando un grado de licenciado o magíster que no necesariamente son exactamente los programas de la UdeC; reitera, que se trata de una observación general para cualquier nuevo programa o carrera.

Sobre el comentario general anterior, se indica el sostenido uso que se está haciendo en que esa prueba consiste, en un análisis por ejemplo de un paper, porque eso va más allá del conocimiento, si no, va a la aplicación y por tanto es una herramienta que se está utilizando en los programas de postgrado.



## Universidad de Concepción

Sr. Rector sobre la intervención precedente, reafirma, que se trata que no se reevalúe lo que ya se había evaluado y esa es una muy buena sugerencia, de manera de tenerla en consideración.

Concluidas las intervenciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°27-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por el Director de Postgrado sobre la creación del Programa de Doctorado en Bioquímica y Bioinformática, conforme a los antecedentes expuestos.**

**SEXTO PUNTO. VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.** Expone Dra. Ximena Gauché Marchetti. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

- a) **Conformación del Consejo Asesor de Extensión de la VRIM.**
- b) **Proyecto de Reforma de Estatutos.** Se adjunta documento electrónico.

**6. VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.**

Expone: Dra. Ximena Gauché Marchetti.  
Vicerrectora de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

- a) **Conformación del Consejo Asesor de Extensión de la VRIM.**
- b) **Proyecto de Reforma de Estatutos.**

Sr. Rector de manera previa, solicita el acuerdo de los miembros del Consejo Académico para que el presente Sexto Punto de la Tabla que comprende la letra a) y la letra b), se conozcan separadamente, la primera en el mismo Sexto Punto con idéntico nombre de “Conformación del Consejo Asesor de Extensión de la VRIM” y la segunda en un nuevo Séptimo Punto de la Tabla, con la misma denominación de “Proyecto de Reforma de Estatutos” y, por consiguiente, el actual “Séptimo Punto. Varios” pasa a ser Octavo Punto. Para lo cual, se modifica en dicho sentido la Tabla de la presente sesión, en este mismo acto.

Sometido a consideración la propuesta precedente por el Sr. Rector, a los miembros del Consejo Académico, se adoptó el siguiente acuerdo.



Universidad de Concepción

**Acuerdo N°28-2024:**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por el Sr. Rector en los mismos términos que fue expuesta precedentemente y con efectos inmediatos, modificándose por consiguiente la Tabla de la presente sesión en el sentido solicitado.

**SEXTO PUNTO: CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE EXTENSIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.** Expone Dra. Ximena Gauché Marchetti. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

- **Conformación del Consejo Asesor de Extensión de la VRIM.**

**PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES  
CONSEJO ASESOR DE EXTENSIÓN UDEC**

**VICERRECTORÍA VRIM  
Dirección de Extensión**

Consejo Académico, 18 de abril de 2024

Comunidad que **avanza**

 Universidad de Concepción udec.cl

Sr. Rector indica que el punto, que fue objeto de su modificación precedentemente, será expuesto por la Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM), quien lo hace a continuación señalando que esta propuesta, fundamentalmente se ha estructurado en 3 ejes que va seguidamente a compartir, apoyada en las diapositivas siguientes.

Señala, que desde el año pasado con el acompañamiento del Director de Extensión y Pinacoteca, su titular y subrogante se comenzó un proceso para revisión de las medidas a adoptar en el marco de los objetivos estratégicos en Vinculación con el Medio para fortalecer la extensión académica, que es uno de los dos ejes que corresponde a la Dirección de Extensión; lo otro es la difusión cultural de acuerdo a la definición orgánica del artículo 174 del Reglamento Orgánico, y a partir de ese ejercicio, desde el primero de marzo, como la comunidad fue informada se separaron la Dirección de Extensión que hoy día está a cargo de manera titular del profesor de la Facultad de Ciencias Químicas, Claudio Jiménez, y la Dirección de Pinacoteca, con este ánimo y este objetivo de fortalecer ambas áreas. En este proceso se ha estado trabajando por un lado en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) y la Dirección de Investigación para fortalecer el ámbito de la extensión académica en coherencia con la divulgación también que



## Universidad de Concepción

se realiza desde la VRID y es en ese contexto, que se ve la necesidad de constituir el órgano que es el descrito en el artículo 176 del Reglamento Orgánico al señalar, como Consejo Asesor de Extensión un cuerpo colegiado destinado a asistir al/la directora/a de Extensión.

### I. Antecedentes Generales. Reglamento Orgánico.

#### Título Quinto.

#### DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

Art. 174. La Dirección de Extensión es el organismo dependiente de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, encargado de proponer y aplicar las políticas, planes y programas relacionados con la Extensión Académica y la Difusión Cultural, y de organizar y apoyar las labores de Extensión de la Universidad de Concepción velando por el cumplimiento de las metas establecidas. Está encargada además de velar por la conservación y difusión del patrimonio artístico universitario, la adecuada coordinación de la edición, impresión, distribución y difusión de las publicaciones universitarias y por la actualización permanente del catastro de estas.



Art. 176. El Consejo Asesor de Extensión es el cuerpo colegiado destinado a asistir al/la Director/a de Extensión en:

1. Asesorar al/la Director/a de Extensión en la elaboración de los Planes y Programas de Extensión de la Universidad.
2. Proponer normas y reglamentos que regulen las actividades de Extensión de la Universidad.
3. Proponer eventos y actividades relacionadas con la extensión universitaria.

El Consejo Asesor de Extensión está constituido por:

1. El/la Directora/a de la Dirección de Extensión, quien lo preside.
2. El/la Director/a del Sello Editorial.
3. Un/a representante por cada grupo de Facultades y Unidades Académicas a que se refiere el artículo 182, del Reglamento de Personal, designados por el Consejo Académico a proposición del Rector.

Comunidad que **avanza**

Indica, que es en ese contexto que el Rector encargó a la VRIM y a la Dirección de Extensión, trabajar lineamientos y propuestas para poder generar esa lista de nombres y traer a este Consejo Académico.

Hace ver que se trabajó en base a los siguientes tres criterios:

### II. Criterios seguidos para la elaboración de la propuesta de nombres.

- ✓ Obtener asesoría estratégica y transversal a las funciones que le corresponden a la Dirección de Extensión, tanto en extensión académica como difusión artístico cultural, favoreciendo la articulación con las facultades y unidades académicas.
- ✓ Incorporar académicas y académicos con experiencia en extensión académica y/o difusión cultural desde la diversidad disciplinar.
- ✓ Contar con un Consejo con representación equilibrada de disciplinas, de campus y de género.
  - ✓ No se considera proponer integrantes de los Campus Los Ángeles y Chillán, en el marco del artículo 176 y como parte de los grupos de Facultades y Unidades académicas, de manera de garantizar la representación de los Campus.
  - ✓ Se propone considerar entonces en la integración de este Consejo asesor a un académico o académica de Campus Los Ángeles y Chillán, en forma independiente de la figura del "Delegado de Extensión" de cada Campus que existe en el marco del funcionamiento orgánico de la VRIM y la Dirección de Extensión.



Comunidad que **avanza**

Se considera además, una propuesta de integrantes titulares y suplentes de manera de ampliar la participación y por cierto pensando en que, una vez que este Consejo se constituya, va a ser el propio Director de Extensión con este mismo cuerpo colegiado quienes verán sus dinámicas de funcionamiento, y una propuesta muy preliminar, es que esto, sean dos a tres reuniones al semestre, pues supone una carga horaria para los profesores donde puedan asesorar en



## Universidad de Concepción

los distintos planes y programas que hoy día además la Dirección de Extensión está trabajando para este año, este periodo 2024-2026. Y por cierto, en esa dinámica también ellos abordaran invitar eventualmente a otras personas de la comunidad. Acota, que este es un cargo adicional por decirlo así, no es un cargo, es una figura distinta al Delegado de Extensión que existe efectivamente por cada uno de los Campus y también es distinto al representante que cada una de las facultades tiene en el Comité de Vinculación Social, que efectivamente ahí se ha tratado de dar una articulación que permita toda la acción y todas las actividades de la Vicerrectoría comunicarla a las facultades, incluyendo las cuatro direcciones y bajo eso, la propuesta que se le hizo al Sr. Rector, quien ha encargado que hoy día, se comparta a este Consejo Académico es:

### III. Propuesta a Consejo Académico.

Grupo	Facultades y unidades académicas	Nombre
1	Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía	Marianela Caamaño (Titular)
	Facultad de Educación	Carlos Muñoz (Suplente)
2	Facultad de Enfermería	Alide Salazar (Titular)
	Facultad de Medicina	Mercedes Carrasco (Suplente)
3	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas	Oswaldo Ulloa (Titular)
	Facultad de Ciencias Forestales	Daniel Aguilera (Suplente)
4	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Michell Tobar (Titular)
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Rodrigo Herrera – Camus (Suplente)
Campus Los Ángeles	Escuela de Educación	Xeny Godoy
Campus Chillán	Escuela de Administración y Negocios	Paulina Ceballos

Comunidad que **avanza**

## Gracias

[vrin@udec.cl](mailto:vrin@udec.cl)  
[direxten@udec.cl](mailto:direxten@udec.cl)

18 de abril de 2024

Comunidad que **avanza**

Comenta, que el Director de Extensión, participó de una conversación con cada una de las personas que se propone y además se acercó, a cada una de las decanaturas, y donde están aquí en la sesión, varios de los decanos y decanas con



## Universidad de Concepción

quienes se conversó; lo mismo directoras y directores de escuela, para que esta propuesta fuera lo más participativa y representativa.

Hace ver, sobre un aspecto que no está previsto en el reglamento y esto es sujeto de interpretación, como es la duración, de cuánto tiempo van a estar estos consejeros; lo que se ha conversado con el Director, y será parte seguramente de lo que el mismo Consejo acuerde, pensando en la renovación tal vez anual o bi anual, de manera de generar una rotación y que puedan distintas facultades participar, que es lo que se va a hacer, un anuncio prontamente con el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, que también está en un periodo de ser renovado en los representantes de facultades.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relacionadas con el punto a las que se da respuesta suficiente por la Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

Sr. Rector añada, que este ordenamiento y la separación de funciones, hasta ahora no había estado funcionando este Consejo Asesor y parece relevante activarlo y la separación allí de responsabilidad en términos de Dirección de Extensión y Dirección de la Pinacoteca, porque hasta ahora los cargos allí habían estado centrados fuertemente no solamente en el último tiempo en términos históricos y orientados, al quehacer de la Pinacoteca y actividades afines y ahora entonces, esto permite incorporar un giro complementario y uno de esos primeros alcances es el ordenamiento en el funcionamiento.

Concluidas las intervenciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el particular, se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°29-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, sobre Conformación del Consejo Asesor de Extensión de la VRIM, conforme a los antecedentes expuestos.**

### **SÉPTIMO PUNTO: PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Sr. Rector señala al respecto, que va a leer inicialmente un texto que se va a incorporar en forma íntegra al Acta de esta sesión de manera, que sea, la documentación de respaldo que se pueda tener en las facultades en términos de presentación.

Indica que le acompaña en la presentación, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, en su rol previo de Coordinadora del proceso de reforma de los Estatutos y que va a acompañar en el proceso de difusión tal como se va a indicar.

Seguidamente procede a dar lectura al mencionado documento.

“Desde el año 1990, la educación superior en nuestro país ha experimentado un aumento significativo en el número de estudiantes e instituciones: 250.000 estudiantes en 1990 y más de 1.300.000 en la actualidad, de los cuales cerca de 700.000 desarrollan sus estudios en universidades.



## Universidad de Concepción

Esta expansión impuso la necesidad de un cambio en la ley de educación superior que regía desde el año 1980. En efecto, en mayo de 2018, se promulga la nueva ley, N°21.091, que consagra la educación superior como un derecho e instala un sistema nacional de educación superior, incorporando nuevos mecanismos de aseguramiento de la calidad, de regulación y de financiamiento, cuyos principios inspiradores son: autonomía; calidad; cooperación y colaboración; diversidad de proyectos educativos institucionales; inclusión; libertad académica; participación; pertinencia; respeto y promoción de los derechos humanos; transparencia; trayectorias formativas y articulación; acceso al conocimiento; compromiso cívico. Hoy, el sistema de educación superior está integrado por el conjunto de organismos y servicios públicos con competencia en materias de educación superior: Subsecretaría de Educación Superior; Consejo Nacional de Educación; Superintendencia de Educación Superior; Comisión Nacional de Acreditación; y Comisión de Expertos de Regulación de Aranceles.

Además, en el ámbito de su quehacer, integran el sistema todas las instituciones de Educación Superior, estatales y privadas, reconocidas por el estado, las cuales se subdividen en sistema universitario y sistema técnico profesional.

También desde 1990 y con el regreso a la democracia en nuestro país, las universidades han ido gradualmente realizando actualizaciones a sus estatutos. Es así que el 12 de diciembre de 2023 el presidente de la República firmó los estatutos de trece de las dieciocho universidades estatales que no habían completado este proceso. De esta forma, de las universidades de Consejo de Rectoras y Rectores de Chile, solo la Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad de Concepción mantienen los estatutos que responden a la ley de educación superior de 1980.

El actual escenario, por consiguiente, nos impone la necesidad de una actualización de los estatutos que todavía rigen la Corporación Universidad de Concepción, vigentes desde marzo de 1990, proceso de actualización que se debe entender como una continuidad de los desarrollados los años 1997 y 2007 durante los períodos de administración de los rectores Augusto Parra Muñoz y Sergio Lavanchy Merino, respectivamente. Esta es una buena oportunidad para agradecer la disposición de colaboración de los dos exrectores, quienes se reunieron con la CREUDEC y aportaron desde su experiencia: ambos coincidieron en la necesidad de una reforma de estatutos y entregaron valiosos antecedentes que fueron tenidos en consideración para elaborar la propuesta que comenzó a prepararse en 2021.

Precisamente, conscientes de la necesidad de actualización, en marzo de 2021, el Directorio de la Universidad de Concepción acordó iniciar un proceso que condujera a la reforma de los estatutos de la Corporación Universidad de Concepción. De la misma forma, el Consejo Académico, en su sesión ordinaria de junio del mismo año, adoptó un acuerdo en el mismo sentido. Estos acuerdos se materializaron en la creación, mediante decreto universitario N°2021-104 del 6 de julio de 2021, de una Comisión para la reforma de los estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC), cuya finalidad fue preparar una propuesta de reforma, la cual fue entregada a la administración central el 16 de enero de 2024. La comisión para la reforma de estatutos estuvo integrada por cuatro representantes de cada uno de los órganos colegiados superiores:

- En representación del Directorio de la Corporación UdeC participaron:
  - Alfredo Meneses Olave
  - Claudio Rocuant Castro



## Universidad de Concepción

- Carmen Barra Jofré (Desde el 06-07-2021 hasta el 15-01-2024)
- Hernán Saavedra Aguillón (Desde el 06-07-2021 hasta el 11-07-2022)
- Roberto Ferrada Ferrada (Desde el 04-01-2022 hasta el 15-01-2024)
- En representación del Consejo Académico UdeC:
  - Grupo 1: Rodolfo Walter Díaz
  - Grupo 2: Soraya Gutiérrez Gallegos (Desde el 06-07-2021 hasta el 12-12-2022) y Viviane Jofré Aravena (Desde el 03-01-2023 hasta el 15-01-2024)
  - Grupo 3: Guillermo Wells Moncada
  - Grupo 4: Roberto Riquelme Sepúlveda

Durante todo el proceso, la Dra. Ximena Gauché Marchetti, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y actual Vicerrectora VRIM, tuvo el rol de Coordinadora General, contando con el apoyo de la Secretaría General, de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Dirección de Comunicaciones

La CREUDEC aprobó un plan inicial de trabajo que contemplaba diversas etapas e hitos, revisadas y ajustadas tanto en las propias etapas, sus plazos y las funciones de los órganos que se fueron creando. Los ejes centrales que guiaron la participación fueron: la participación oportuna, transversal, permanente y representativa más amplia de la comunidad universitaria; la socialización permanente de todo el proceso, sus etapas y ajustes; y la transparencia en la difusión permanente de los acuerdos de la comisión, a través de la publicación de todas sus actas.

En particular, la participación se materializó en un período de varios meses, a través de: encuestas; cabildos; un formulario individual; y entrevistas con exautoridades (los ex Rectores A. Parra Muñoz y S. Lavanchy Merino como ya mencioné), Contralores y Asesoría Jurídica.

Se creó también una Subcomisión Ejecutiva que colaboró sustantivamente en la primera etapa de implementación del proceso participativo, apoyada por un Consejo Técnico. Luego, como una característica relevante en materia de participación, se constituyó una Subcomisión de Redacción, conformada de manera triestamental y con la participación de personas integrantes de la asamblea de socios de la Corporación. Esta subcomisión, por encargo de la CREUDEC, entregó un proyecto de reforma de estatutos que se constituyó en uno de los principales elementos - junto con el trabajo de la propia CREUDEC - para la elaboración de la propuesta.

Así, los principales insumos considerados en la elaboración de la propuesta entregada por la CREUDEC fueron: actuales estatutos; principales aspectos de los procesos de los años 1997 y 2007; resultados de los componentes participativos; documentos de trabajo, minutas con actores estratégicos, comparación con otras universidades del CRUCH; propuestas de la subcomisión de redacción y la revisión que de esas propuestas que realizó, en su oportunidad, Asesoría Jurídica. Fruto de esta revisión, en la propuesta de enero de 2024, se incluyeron varias de las ideas de la Subcomisión, en algunos casos recogiendo con la misma redacción o diferente, pero redacción acogiendo la idea, pero adoptando una decisión distinta a la subcomisión. De la misma manera, no se consideraron algunas propuestas que no se pueden acoger, por ser contrarias a la normativa UdeC, ya sea porque no resultaban recomendables en términos jurídicos o bien porque la CREUDEC adoptó un acuerdo diferente en el marco de sus atribuciones de órgano superior; también fue insumo las opiniones y acuerdos de quienes integraron la CREUDEC, desde sus experiencias, trayectorias y roles en el proceso de reforma.



## Universidad de Concepción

Esta reforma, que constituye una oportunidad de adecuar la institucionalidad de la Universidad de Concepción al contexto del Chile de hoy y de posibilitar su proyección en el siglo XXI, se hace cargo de las nuevas necesidades de la comunidad, sin hacer cambios radicales en la cultura y el modelo de gobernanza de la UdeC, pero incluyendo ajustes que favorecerán la actualización y la mejora continua de esa misma gobernanza.

Se ha considerado entre otros incorporar: ampliación de las personas electoras, con voto ponderado, para los procesos de elección de cargos unipersonales: Rector(a), Decano(a), Director(a) Departamento; mejoras en la separación de roles en la gobernanza para favorecer de mejor manera el adecuado control y oposición de funciones, reforzando las atribuciones del Directorio respecto del cuidado del patrimonio; Contraloría con carácter autónomo, haciéndose eco de la necesidad de garantizar la probidad y la transparencia; se incorpora un órgano triestamental consultivo que pueda canalizar las inquietudes de la comunidad y aportar desde su diversidad al desarrollo institucional; incluye limitación a la reelección de autoridades de manera de garantizar la renovación de los liderazgos internos; separación de las actuales funciones de la Vicerrectoría en una Prorectoría y una Vicerrectoría de Formación, lo que permite adecuar la orgánica institucional al crecimiento que ha experimentado la Universidad y a los desafíos que impone el aseguramiento de la calidad en los ejes misionales que establece la ley, favoreciendo una orgánica específica para los distintos niveles de formación que desarrolla la UdeC e incorporándose también a nivel estatutario las Vicerrectorías de Investigación y Desarrollo y de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; ampliación del derecho a voto en el Consejo Académico a todos sus integrantes permanentes, incluyendo voto de representantes estudiantiles por cada Campus y a las Direcciones de Escuelas de la Universidad; reconocimiento a los campus y a la necesidad de garantizar el desarrollo armónico de ellos; se incorporan otras mejoras que se han revelado necesarias durante los años de su vigencia y aplicación, como por ejemplo, la consagración a nivel estatutario de la importancia del desarrollo del personal universitario, académico y no académico. Por otra parte, se ha mantenido todo aquello que ha permitido el desarrollo y la estabilidad del proyecto académico de la Universidad durante este último tiempo, fundamentalmente: los dos órganos colegiados superiores, Directorio y Consejo Académico, que con sus respectivas competencias garantizan el desarrollo armónico del quehacer institucional, conciliando el desarrollo académico con los requerimientos financieros y administrativos; se mantiene la figura del Rector(a) como autoridad máxima de la Universidad y su rol de presidir el Directorio y el Consejo Académico, asegurando así la necesaria cohesión que un proyecto de la envergadura de la Universidad de Concepción requiere; se ha conservado la estructura de Campus, Facultades y Departamentos, y se mantiene la posibilidad de crear Centros e Institutos para finalidades específicas, teniendo en cuenta el alto prestigio han aportado a nuestra institución.

Asesoría Jurídica de la Universidad revisó el documento elaborado por la CREUDEC.

El resultado de esta revisión, junto con un informe específico, fueron entregados el 5 de abril de 2024. Esta revisión se realizó en el entendido que es un *proyecto de reforma participativo y que representa la voluntad de la comunidad, por lo tanto, el alcance de las observaciones o reparos se limita única y exclusivamente a aquellos que son factibles de incorporar, circunscritos a aspectos formales evidentes, algunas omisiones y correcciones de fondo de carácter legal insoslayables.*



## Universidad de Concepción

Además, el informe reconoce que esta es una propuesta que “*presenta gran similitud con el Estatuto vigente*”.

La nueva versión de la propuesta, con las propuestas de Asesoría Jurídica, incorpora modificaciones a los artículos 12, 13, 15, 27, 43, 48, 77 y 80, sin que ellas signifiquen cambios sustantivos en las propuestas de la reforma aprobada por CREUDEEC. Se agregan los artículos 84 y 85, para dar cumplimiento a exigencias del sistema de educación superior y para referir al uso del lenguaje inclusivo y no sexista en el texto del Estatuto. Además, se han incorporado ocho artículos transitorios. De manera especial, se destaca el artículo 7 transitorio que se propone de este tenor:

*“Cualquiera medida especial y necesaria para la implementación de este Estatuto en que no se indicare el órgano respectivo para su aprobación y ejecución, será llevada a cabo por el Directorio y/o el Consejo Académico, de acuerdo con sus respectivas competencias”*, reforzando el rol de ambos órganos colegiados superiores. Además, se incorpora un mecanismo de entrada en vigor; la continuidad de las socias y los socios activos que conservan este carácter; un mecanismo de renovación del Directorio; plazos en que deben dictarse los nuevos reglamentos, fijándose un período de 18 meses; y se ha incorporado la facultad del Rector(a) de resolver los reparos que el Ministerio de Educación pudiese formular al Estatuto, a fin de cumplir en los plazos fijados por la Ley.

En el caso de que la propuesta presentada a los cuerpos colegiados sea aprobada de acuerdo con lo establecido en el Art. 67 de los actuales estatutos, es decir, con el acuerdo conforme de los dos tercios de quienes integran estos cuerpos colegiados en reuniones especiales y separadas de estos organismos, será presentada a la Asamblea General de Socios y Socias, citada especialmente para tal efecto, la que podrá pronunciarse acerca de la aprobación o rechazo de la reforma. En el caso de aprobación, tiene aplicación a continuación el artículo 58 y 60 del DLF 2 del año 2009, y publicado el año 2010 por el Ministerio de Educación, en cuanto a las modificaciones de los Estatutos aprobadas con el quórum y requisitos que éstos establezcan, deben entonces reducirse a escritura pública y registrarse en dicho Ministerio dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de esa escritura. Una vez registrado, el Ministerio señalado dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha del depósito, podrá objetar si estos Estatutos no se ajustaren a lo prescrito en la ley. Por su parte, la Universidad deberá conformar sus Estatutos a las observaciones formuladas por el Ministerio de Educación dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha en que le fueron notificadas las objeciones. El proceso de implementación de la reforma no será, entonces, breve ni se realizará en un solo momento, lo que permitirá que la institución vaya gradualmente conociendo los cambios y preparándose para las mejoras que nos traerá un texto adecuado para las actuales exigencias en el ámbito universitario, en el siglo XXI.

El proyecto de reforma de estatutos que se somete a la consideración del Consejo Académico y del Directorio de la Universidad de Concepción es así el resultado de un trabajo mancomunado de la comunidad universitaria, los cuerpos colegiados superiores y de la asamblea de socios y socias, con el apoyo de organismos de la administración central.

En esta parte final, me permito señalar que la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°760, del 1 de marzo de 2024, a propósito de la Gestión Institucional, observó a la Universidad de Concepción en relación con la Misión y Propósitos y en relación con la Estructura Organizacional y el Sistema de Gobierno, la necesidad de



## Universidad de Concepción

reformular los Estatutos, los que deberían, entonces, estar vigentes para el tiempo en que se inicie la preparación del próximo proceso de acreditación.

El cronograma de trabajo que se ha considerado para esta etapa final considera:

- Presentación al Consejo Académico, 18 de abril de 2024.
- Presentación al Directorio Corporativo, 23 de mayo de 2024.
- Información a la Asamblea General de Socios, 31 de mayo de 2024.
- Sesión Extraordinaria de Consejo Académico, 27 de junio de 2024.
- Sesión Extraordinaria Directorio Corporativo, 1 de agosto de 2024.

Durante el período de análisis por parte de las y los consejeros del Consejo Académico, la Dra. Ximena Gauché Marchetti ha comprometido el acompañamiento a las unidades académicas que puedan requerir su presencia para entregar mayores antecedentes de la propuesta que hoy presentamos.

Finalmente, invitamos a destacar y valorar el proceso, y la hoja de ruta por la cual llegamos a este momento: ello a fin de lograr que esta propuesta sea, como dice el lema del proceso: “Nuestros Estatutos”, y reconocer, a través de la aprobación de la propuesta, el trabajo de todas las personas que desde 2021 han participado en distintos roles con entusiasmo y dedicación. Expresamos nuestro agradecimiento a todas las personas que han hecho posible encontrarnos en esta etapa final de análisis de la propuesta de reforma de estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

Al mismo tiempo, deseo manifestar que abrigamos la esperanza de que el proceso iniciado hace poco más de tres años pueda culminar con el buen éxito que la Universidad de Concepción y su comunidad merecen, y que se requiere para poder seguir entregando formación de calidad a las futuras generaciones y contribuyendo al desarrollo e identidad de la región y el país. Serán las generaciones que vienen las que agradecerán a las actuales haber logrado los acuerdos para ofrecerles un marco normativo para seguir creando y desarrollando una mejor Universidad”.

Sr. Rector agradece por la atención prestada y ofrecerá la palabra para una primera ronda de opiniones, comentarios, o sugerencias; en el intertanto, se va a distribuir la propuesta en forma material, y durante la tarde con el resto de los antecedentes también se entregará esta versión diagramada en forma digital de la propuesta de reforma de estatutos para que se pueda trabajar en su distribución.

Antes de ofrecer la palabra, formula algunos comentarios a propósito de preguntas que pueden surgir; se espera, que en el caso que existan comentarios o sugerencias desde las y los integrantes de los cuerpos colegiados, sean dirigidas a la Secretaría General, que las integrará de modo que puedan ser analizadas por Asesoría Jurídica y se espera que el énfasis de estos comentarios, estén en aspectos de fondo o esenciales que deban ser considerados. Resalta, que una vez que esté, ese análisis integrado por Asesoría Jurídica, se evaluará la necesidad de una armonización y en el caso de requerirse la armonización, solicitaremos al Consejo Académico y al Directorio que se designen dos de sus integrantes junto a una persona representante de la administración para abordar aquellos aspectos de fondo que pudiesen requerir armonización.

Finalmente señala, que, conocida la propuesta por el Directorio en la fecha señalada, se va a dar a conocer el documento, que se difundirá ampliamente por los medios de la institución con la propuesta de reforma que tendrá un formato extremadamente dinámico para su trabajo. Indica, que la mayor parte de las



## Universidad de Concepción

consejeras y consejeros que asistieron a las presentaciones de enero ya conocieron el documento; la diferencia de ese documento con el actual son las observaciones y cambios que incorporó Asesoría Jurídica y por eso este es un documento modificado, incorpora esos elementos.

Sr. Rector ofrece la palabra, invitando en primer lugar a quienes fueron integrantes permanentes de esta Comisión, en representación del Consejo Académico.

Decana de la Facultad de Enfermería, para dar cuenta de lo arduo que fue este trabajo, que es una muy buena propuesta de reforma de los estatutos que responde a todas las exigencias que emanan desde las variables externas, pero también de procesos internos que intentó incorporar las sugerencias de todo el proceso participativo considerando los cabildos que se realizaron, y además de los aportes que hizo la Subcomisión de redacción; aquellos aspectos que eran plausibles de incorporar y aquellos que no se agregaron, fueron altamente conversados, discutidos para llegar a un acuerdo. En lo particular, también expresa, que fue un momento muy enriquecedor desde el punto de vista personal como trabajadora de esta universidad, porque en el fondo pocas veces se tiene la oportunidad de introducirse mucho más en lo que efectivamente es la Corporación Universidad de Concepción.

Destaca igualmente, el valioso trabajo que se realizó con los miembros del Directorio y eso también consensuó, que sería necesario, continuar compartiendo estas distintas visiones, porque en definitiva la perspectiva académica se ve, a lo mejor, en el Directorio muy lejano y viceversa; y dentro de una postura bastante distinta a lo que puedan tener; por lo tanto, le pareció súper provechoso; a lo que se añade el compartir con sus colegas decanos y particularmente con el Secretario General y con la Coordinadora de este proceso. Resalta, que tuvo una gran oportunidad, por lo cual también agradece a este Consejo por esa designación y su interés en realidad, es que se apruebe esta propuesta en aquellos procesos que se necesita avanzar.

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para expresar que a lo que el Rector ha dado lectura, es una perfecta síntesis de lo que fue el proceso: 50 reuniones que se ha votado en este grupo de trabajo; en aquella participación de la profesora Gauché y el profesor Troncoso fueron de la mayor relevancia para lograr este resultado. Hace ver, que naturalmente los cuerpos colegiados cuando designan a estos representantes esperan que les representen totalmente; y, la verdad, es que estos documentos, estos textos, son el producto de una reflexión colectiva que no necesariamente reflejan las particularidades que uno quisiera tener, pero, eso es el elemento enriquecedor que tiene esto. Destaca finalmente, lo relevante que fue el trabajo con el Directorio; se pudieron conocer aspectos e intereses que se desconocían; lo que da cuenta de una necesidad de una interacción más intensa con ese cuerpo colegiado. Invita a ver el texto con generosidad; todo es perfectible, pero es el resultado del esfuerzo, de lo que se pudo hacer con la mejor intención.

Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para suscribir lo expresado por la Decana y Decano que le antecederon en el uso de la palabra, donde destaca que fueron más de 58 reuniones ya que con la Coordinadora se asistió a un montón de reuniones más con el Comité de redacción; pero aparte de eso, lo que se tenía claro por lo menos, que era una reforma de estatutos que persigue, reformular y adaptar los estatutos antiguos a la nueva ley, a la nueva normativa y a las nuevas formas como está trabajando la UdeC y estos estatutos;



## Universidad de Concepción

resuelven problemas de rigidez estructural , que era muy difícil, por ejemplo creaciones de alguna Vicerrectoría que se hacían de una manera, y eso permite una mayor adaptabilidad de la organización y también suscribe mucho lo sostenido por la Decana de la Facultad de Enfermería, el estar con gente, la del Directorio, le permitió conocer como ellos creen que se debe administrar la Universidad, y donde además se les invitó a estos, a diferentes facultades para que conocieran como era la universidad, porque la mayoría de ellos administran empresas. Acota, que la Universidad es una empresa en rigor, pero una empresa bastante particular, no es una empresa como un puerto por ejemplo u otra cosa, entonces conocer eso es muy rico, y se quiso plasmar de alguna manera esa comunicación también en los Estatutos y algo aparece, es decir, que va haber una comunicación entre ambas entidades Consejo Académico y además el Directorio en sí; porque, para que esta Universidad crezca, se debe entender por cada uno lo que hace el otro, que efectivamente lo hacen con las mejores intenciones.

Sr. Rector ofrece la palabra en general, indicando que aquí se está siguiendo una metodología muy similar a la que propuso la Vicerrectora, aquí no se quiere resolver nada el día de hoy, y para eso se espera tener en el Consejo Extraordinario tal como lo indicó el 27 de junio, de manera que las facultades y escuelas tengan la oportunidad de incorporarse.

Se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se agradece el trabajo de tres años casi de esfuerzo institucional de todos los que participaron y evidentemente la tarea ahora es de poder discutirlo en las facultades y traer las opiniones al respecto.

Sr. Rector ofrece la palabra a la Coordinadora del proceso de reforma de Estatutos, la profesora Ximena Gauché Marchetti, de manera de comentar algunas de las sugerencias que se hicieron aquí.

Sra. Coordinadora, se suma a lo que han dicho las personas integrantes de la CREUDEEC y por supuesto agradece la oportunidad, porque fue un proceso muy enriquecedor, efectivamente, el poder conocer la Universidad con una mirada que aportaron las personas del Directorio fue un muy buen ejercicio y por eso destaca que no se va a entrar ahora a presentar en detalle, pero sí poner atención por ejemplo en lo que es la propuesta del artículo 62 de generar instancias regulares en que el Consejo Académico trabaje con el Directorio, esa es una interesante propuesta.

También comenta, a modo de tenerlo como elemento de contexto, el que salvo uno o dos, los acuerdos, fueron en esas 50 reuniones tomados por unanimidad; se consideró muchísimo cual es la experiencia y la práctica de la universidad, como lo decía alguien, efectivamente, y lo relevó Asesoría Jurídica, no hay un cambio sustantivo en lo que se hace como Universidad; es un instrumento que va a permitir la mejora continua de los procesos.

Destaca, en relación a las disposiciones que fueron revisadas por Asesoría Jurídica, que efectivamente son cuestiones que se salvan en términos de algunas concordancias como es por ejemplo el artículo 12, y aquellos que el Rector mencionaba, donde en una panorámica general de esos artículos, efectivamente se juntan algunos aspectos que habían quedado en la propuesta de enero en dos artículos distintos, por una cuestión de concordancia normativa particularmente, porque esto también puede llamar la atención, el artículo 13 que es el que crea la



## Universidad de Concepción

Comisión de Ética para la Asamblea de Socias y Socios; Asesoría Jurídica hace presente, que es necesario de acuerdo a la exigencia de la normativa; es decir, tanto la normativa civil que aplica a la Corporación como la de Educación Superior darle una composición mínima; un lineamiento que es lo que ellos proponen siguiendo la normativa, de manera que es una sugerencia en la que se tendría que estar ahí atentos. Luego destaca, que ellos notan un error formal que estaba en el Estatuto actual, lo corrigen, que se refiere al artículo 43 de manera de no replicar un error que es más bien de redacción, que no afecta el funcionamiento. Enseguida, también concordancias, con el procedimiento de creación de las nuevas Vicerrectorías, cambiando algunos de los títulos que se habían propuesto por CREUDEEC y lo otro, son las dos normas que se agregan 84 y 85 para referir lo que ya el Rector señalaba de manera que tal cual como se dijo, no hay un cambio de fondo en lo que son los acuerdos que toma la CREUDEEC.

Solo para cerrar agrega, como lo dijo el Rector, queda disponible para todas las facultades, unidades o los campus para organizar, sea por grupo de facultades o sea en las facultades, en este periodo de casi dos meses, compartir si es necesario la presentación como ustedes estimen y compartir con las comunidades o resolver las preguntas que puedan existir sobre los alcances de alguna de las disposiciones. Agradece al Sr. Rector nuevamente, por la oportunidad y la confianza.

Sr. Rector seguidamente comenta, que la UdeC junto a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, son las instituciones que no han actualizado sus Estatutos, pero el proceso final de esta última ya concluyó y hoy día se encuentra con sus estatutos en revisión en el Vaticano por ser Pontificia, a diferencia de los de la UdeC que se irán al Ministerio de Educación como corresponde. Añade además, que las tres universidades del Estado que se encuentran en este proceso, sus procesos globales de análisis, al menos con Contraloría se estima en un plazo mínimo de un año; y lo mismo, en el caso de la UdeC para tener claridad sobre la celeridad de los cambios, aquí todavía, aunque se aprobase durante este año, la puesta en marcha de los reglamentos y todo lo demás habla de 18 meses; entonces como base, y por lo tanto los próximos procesos electorarios y relacionados donde afectan estas normas, sobre todo en los procesos de cambio de votación, difícilmente va a estar antes del año 2027.

Reitera el agradecimiento al equipo de trabajo que estuvo aquí, a quienes representaron al Consejo Académico, y al Directorio, a la Coordinadora, al Secretario General, al Prosecretario General, Desarrollo Estratégico, Comunicaciones, a todas las unidades que tuvieron participación en este proceso; sobre todo, agradecer el esfuerzo de acuerdos logrados, que salvo uno o dos aspectos que se mencionaron, que están identificados en el documento; sobre todo lo demás, hubo consenso, unanimidad sobre el proceso de reforma en quienes participaron y quienes tuvieron a la vista todos los antecedentes previos; así que, el número de 50 sesiones que se podrá dimensionar, los esfuerzos de participación, más allá del número requiere de un compromiso mayor con la institución; una comprensión cabal de todos los procesos que rigen y que permiten que la institución funcione de buena forma.

A continuación, Sr. Rector indica que quedan los miembros del Consejo Académico, convocados para el 27 de junio próximo para hacer el análisis detallado, y que cualquier observación o comentario que deseen hacer llegar para integrar antes de esa discusión, esté en un margen de 10 días antes y allí se recordará junto con la entrega de documentos, es decir a más tardar el 17 de junio próximo.



**OCTAVO PUNTO: Varios.**

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sr Director(S) de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, para manifestar sus agradecimientos, en nombre del proyecto UCO 2295 que dirige el profesor Rodrigo Rivera y también al alero de este proyecto, donde trabaja la profesora de Xeny Godoy, y de manera particular el propio Director ( SA ) por la colaboración y el recibimiento tanto a nivel personal como a través de correos electrónicos que se han tenidos de gran parte de las facultades, tanto en Concepción, como en Chillán, como en los Ángeles, dónde se mostró bastante interés en conocer este pequeño proyecto que se denomina, “escuela de otoño” y que consiste en que finalmente un número aproximado de 50 profesores el 16 de mayo concurrirán al Liceo Intercultural de Ralco, para presentar ante la comunidad mapuche pehuenche las características de las distintas profesiones de los cuales se es parte y con ellos también la Universidad de Concepción; con lo anterior, se quiere motivar a niños, a familias y por supuesto que también a los adolescentes que son parte de este liceo intercultural, para lo cual se hará llegar una carta de invitación a algunos profesores para asistir a una jornada de inducción, a realizarse el próximo miércoles a las 12 horas en la sala A 411.

Sr. Rector agradece la labor que se está desarrollando en el ámbito de la vinculación, pero también en el ámbito de la articulación intercultural que es justamente el ámbito del proyecto, y entrega sus felicitaciones a todo el equipo.

2.- Sra. Decana de la Facultad de Medicina, para recordar que en 1924 se escriben 20 poemas de amor y una canción desesperada; 1924 hace 100 años; también ese año se crea el actual Ministerio de Salud, todo esto inspirado en la creación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción; no es así, advierte, es una forma romántica de verlo, pero en el fondo es haciéndose parte de esto que enorgullece a todos como institución y como en algún minuto el Rector se lo dijo, es una celebración ciudadana, regional y por qué no decirlo nacional también. Destaca, que la Facultad de Medicina en la Universidad de Concepción es la segunda más antigua del país y nace bajo el concepto o la premisa de la responsabilidad social finalmente, así como lo es la Universidad de Concepción y la responsabilidad social en el nacimiento de la Facultad de Medicina y muy ligado a esta, al Hospital Clínico; era la preocupación, por la precaria salud de la comunidad del gran Concepción de ese entonces, que era parte fundamental del desarrollo regional, el desarrollo productivo, el desarrollo económico en esos tiempos, las minas de carbón, los paños en Tomé, el azúcar en Penco, los principales polos de desarrollo de la población.

Resalta que, en ese tiempo, en el gran Concepción morían alrededor de 350 niños por cada 1000 que nacían, hoy no es más de 6; 100 años después. Hace ver, que como hoy comenzaba el décimo Congreso Internacional de Pediatría, acá en Concepción, recordaba a los pediatras este indicador, pero hay muchos otros indicadores que han cambiado de manera increíble en estos 100 años en el ámbito de salud, donde sin duda la Facultad de Medicina ha sido motor; pero estos logros sanitarios no son solamente por el esfuerzo de enfermeras, de matronas, de kinesiólogos, de fonoaudiólogos, de tecnólogos médicos y de médicos, sino que también porque llegó el agua potable al interior de las casas, al desarrollo arquitectónico de las ciudades, al avance en la investigación, al avance en la educación de la población, o sea, todos están involucrados en los avances sanitarios que como Facultad de Medicina y Universidad de Concepción han



## Universidad de Concepción

liderado, y que es lo que se quiere celebrar el próximo miércoles 24 de abril a las 6 de la tarde en el teatro Bio Bio, donde todos los miembros del Consejo Académico están invitados a celebrar y a participar, y que se considera música, y con la orquesta y el coro sinfónico de la UdeC, pero fundamentalmente la invitación está radicada a que se sientan parte de esta celebración.

Enfatiza, que si bien es cierto, son los 100 años de la Facultad de Medicina, es una celebración institucional; la Facultad de Medicina ha crecido, se ha robustecido porque ha sido capaz de trabajar en conjunto; cuántos años con la actual Facultad de Enfermería, porque no se podría hacer lo que se realiza e igualmente, si no se trabajara con la Facultad de Ciencias Biológicas, por ejemplo, por el trabajo conjunto con las facultades de Ciencias Físicas y de Matemáticas, de Odontología y sin duda con el apoyo de las autoridades.

**3.-** Sra. Decana de la Facultad de Farmacia para felicitar a la Facultad de Medicina por sus 100 años, y expresar su genuino reconocimiento a un proyecto que se está llevando a cabo, que es sobre el cáncer, que quiere relevar la problemática del cáncer, y donde está involucrando aspectos de neurociencia, y aspira a que atraiga a otros actores, que también pueden contribuir de manera importante, por ejemplo, en diagnóstico, en investigación básica respecto a cáncer. Lo deja expresado en este Consejo, donde estima que para hacer grandes proyectos hay que ser convocantes.

Sr. Rector sobre el particular, señala que estima, que ese es el espíritu del proyecto y se está en una primera fase de abrir conversaciones, tanto internas como externas, porque es un proyecto que se acompañará allí a la facultad y a toda otra, de manera que sea un proyecto institucional.

Sra. Decana indica, que quiere manifestar en los siguientes términos lo relativo al mencionado proyecto, señalando, que cuando se ve una noticia y dice un staff completo, cuando está completo es que no falta nadie; de modo entonces, que no ha sido convocante, está excluida otra facultad y son varias las facultades del área de la salud que pueden aportar a ese proyecto.

Sr. Rector comenta en términos generales, que, para cada uno de estos proyectos institucionales mayores, asociativos mayor, o proyectos institucionales asociativos mayores, que por supuesto, para construir gobernanzas se harán las invitaciones, asumiendo el modelo del campus naturaleza en estos proyectos asociativos mayores. Y así, en la medida que vayan avanzando y se necesite ir formalizando, por supuesto, que se tendrá que construir esa estructura de gobernanza y lo menciona tanto, porque no solo precisa del Consejo Académico, porque estos proyectos tienen que materializarse y requieren del compromiso del Directorio para los procesos de inversión en cuanto compete de inversiones propias; entonces lo indica en ese contexto.

**4.-** Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, para lamentar tener que pedir la palabra, y desea de alguna manera también suscribir la preocupación de la Decana de la Facultad de Farmacia, en términos de la comunicación efectiva respecto a este tipo de proyectos, porque en su Facultad aparecen personas, e incluso en la foto académicos, y su Facultad ni siquiera está mencionada en la noticia. Entonces estima, que el convocar significa también tener esa precaución de incorporar activamente en la visualización de los esfuerzos, a todos los agentes que pueden participar o a todos los organismos, que pueden participar en ello.



## Universidad de Concepción

En esa misma línea, desea expresar a este Consejo Académico, la preocupación de su Facultad y la suya propia, por la imagen de la Universidad y especialmente la imagen de su Facultad, referido a última noticia y a último elemento relacionado con acciones nacionales que han dejado a la Universidad de Concepción y a su Facultad también, expuestas en este tema que entiende, que este Consejo conoce bien, relacionado con el caso de el Interferón en su Facultad, y la vinculación que esta iniciativa tuvo en algún momento con la Asociación de Farmacias Populares, estimando que en este contexto se debe mejorar la posibilidad de coordinación, en la opinión que se da, y en la consistencia de las acciones que se toman; porque, en las últimas comunicaciones que la UdeC ha hecho, se pudiese haber contribuido, a que fuera de mejor manera y porque además, y que duda cabe, que se va a enfrentar a un proceso público donde el Alcalde Jadue va a estar en la palestra de un juicio, de una formalización que probablemente y lo más, lo más cierto, que se haga en directo vía por la televisión y, nuevamente va a exponer a la UdeC a situaciones en las que no se quiere que su Facultad y la Universidad nunca más estén involucrada. Manifiesta de esa forma, su preocupación y también la disponibilidad para trabajar en resolver estos temas de la mejor manera y comunicar efectivamente, que tanto la Facultad como la UdeC miran otros horizontes y no a estos hechos, que lamentablemente hacen que continuamente se esté poniendo en tela de juicio a toda la comunidad de la Facultad por problemas que afectaron y que fueron parte de solo algunas personas.

Sr. Rector comenta sobre la intervención anterior que se publicó una noticia, en Noticias UdeC, un resumen, si bien es una nota extensa, es un resumen muy sucinto de lo que ocurrió en esa oportunidad, e indica, que cada una de las personas que están mencionadas, cada uno de los textos son documentos completos que no están incorporados en esa nota, que tienen respaldo. Señala, que fue un proyecto que se difundió desde la Facultad el día 11 de marzo, sin conocimiento de las autoridades universitarias, ante lo cual se llamó la atención por la forma en que se había dado a conocer y posteriormente allí hubo interés regional, el Intendente de la época, la Seremi de Ciencia de la época, fueron tremendamente proactivos en torno a esta materia; habían comprometido financiamientos hasta donde entiende y conoce, la aparición de la Asociación Chilena de Farmacias Populares tiene que ver con dos motivos: uno, la forma en que se dio a conocer la noticia y dos, la falta de capacidad regional para generar financiamiento a este proyecto. Entonces, esto es muy importante de tener claridad total acerca de la génesis de estas iniciativas y por supuesto que lo que le corresponde a la autoridad central en función de las autoridades temporales o las autoridades vigentes de la Facultad en ese momento; los conocimientos disciplinarios, allí se entiende que son generados por cada una de las facultades y se debe entender y respetar ese conocimiento disciplinario, no tiene por qué cuestionarse. Connota, lo que sí pediría en esto, mucho compromiso institucional en el análisis y evaluación de estas materias, porque hoy, en abril de 2024 es muy fácil hacer un análisis diferente al análisis que se hacía los primeros días de marzo de 2024, con incertidumbre total -de 2020, con incertidumbre total no solo local sino nacional, en torno a lo que se estaba viviendo.

Advierte, que por eso en la nota se incorporaron incluso, las recomendaciones de la ONS de enero del 2020, para todos aquellos procesos experimentales en términos de nuevos medicamentos y tratamientos para esto, afecciones virales, y pudiese ser considerada en este proceso porque había tal preocupación. Entonces, ante ello, desea también la mirada y compromiso institucional, en donde se asume continuidad institucional en la responsabilidad en estas materias y por lo tanto, la visión que se tiene que transmitir primero, es de tranquilidad respecto a que existen los fundamentos para las acciones que desarrollaron las personas en la época.



## Universidad de Concepción

Precisa, que hoy se podrá tener una mirada completamente diferente; las personas que estaban indicando no empezaron a trabajar en el tema, que esa fue la impresión que se ha dado muchas veces a propósito de la pandemia; estaban desde el año 2017, habían terminado un proyecto en 2019 con ese propósito, habían generado ciertos resultados, y si el Intendente de la época hubiese sido lo suficientemente diligente y activo para haber logrado el financiamiento del proyecto, nunca habría ocurrido tal situación y, afortunadamente este Rector, tiene todo el respaldo documental de la época, en donde antes de tomar cualquier decisión respecto de una institución externa, se hicieron todos los esfuerzos para haber concretado con capacidades regionales y con financiamiento regional esto, que se comprometía disciplinariamente desde la Facultad.

Entiende, que existen visiones diferentes respecto a las condiciones que se tenían que cumplir o las condiciones que tenía la Facultad en ese momento, pero se fue estrictamente rigurosos en el cumplimiento de la normativa; no se autorizó, a dar a conocer esta materia sin tener claridad o sea, el uso de esto; afortunadamente la radio Bio Bio es aliada en esta materia extrañamente, porque ya en noviembre de 2020, en la entrevista que hacen a una de las personas responsables, explica sin sombra de duda que el propósito con el envío de esas dosis que hoy día se cuestionan, eran simplemente para estudiar estabilidad. Invita sobre el particular a los miembros del Consejo Académico, que revisen con detalle los antecedentes, están escritas las notas, básicamente es una publicación, tienen la referencia, tienen los acompañamientos hay mucho más material de soporte en caso de ser consultados, pero es importante contextualizar, indicar los elementos que estuvieron allí presentes para entregar claridad a las comunidades.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas indica la necesidad de efectuar comentarios, en donde uno de ellos, tiene que ver con una cosa de forma, porque cuando hizo las consultas se le indicó, que no se iba a hacer una declaración institucional. Sin embargo, 2 días después aparece una extensa comunicación en la que probablemente se pudiese haber colaborado para que hubiese sido en un sentido mucho más propositivo que una descripción, porque en la descripción de hechos también hay que considerar que, desde su palestra como director de departamento, que desde el primer momento puso las advertencias correspondientes respecto a la gravedad de esta situación. Connota, que estos hechos no tienen que ver con la disponibilidad de recursos, sino que independiente de dónde vinieron los recursos, se infringieron normas sanitarias graves y eso está contemplado y está plasmado en el sumario sanitario, a la Universidad, en que se declaró que se había distribuido un producto farmacéutico falsificado; a ese nivel llega la gravedad de la sentencia que hace el ISP en su resolución sanitaria. Por lo tanto, le parece que es una situación grave que no puede volver a ocurrir en la Universidad, y en la cual se debe tener un mensaje coherente y consistente, porque de las mismas personas que hoy día salen nombradas en el documento que sale en noticias UdeC, la Universidad las ha reconocido con premio, le ha dado reconocimiento en promoción de su jerarquía, y cree, que esos son discursos que se contraponen respecto del rigor científico con el que se tiene que trabajar en la Universidad y el resguardo a la bioética que esta institución debe tener como uno de sus valores más altos. Entonces añade, que su comentario, tiene que ver con esa preocupación y con que se trabaje juntos en el futuro, porque probablemente a partir de esta situación legal del señor Jadue, la Universidad va a seguir siendo expuesta por un buen tiempo más en este tema.

Sr. Rector señala que, si no hay más sugerencias o comentarios, entonces levanta la sesión y agradece a todas y a todos su presencia.



**DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.**

1. Acta de la sesión Ordinaria N°02-2024 del 7 de marzo de 2024. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
2. Nota VR N°531-2024 de 5 de abril de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria. Informado en el Punto 2.b. N°1 de la Tabla.
3. Nota VR N°063-2024 de 17 de enero de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de modificación del Programa de Especialidad en Odontopediatría. Informado en el Punto 2.b. N°2 de la Tabla. Comisión Fácil Despacho.
4. Documento denominado "Propuesta de Actualización del Modelo Educativo de la Universidad de Concepción" Informado en el Punto 3.b de la Tabla.
5. Documento denominado "Propuesta de Definiciones de Planta Docente, Profesor/a Docente y Requisitos para ser Nombrado/a en cada Jerarquía" Informado en el Punto 3.c de la Tabla.
6. Nota VR N°527-2024 de 5 de abril de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Doctorado en Bioquímica y Bioinformática, dependiente de la Facultad de Ciencias Biológicas. Informado en el Punto 4 de la Tabla.
7. Nota A.J. N°542-2024 de 5 de abril de 2024 de Asesoría Jurídica, sobre borrador de Estatutos propuestos por la Comisión de Reforma de Estatutos-CREUDEC. Informado en el Punto 7 de la Tabla.

Se termina la sesión a las 13:00 horas.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**